

RESOLUCION EXENTA N° 2583,

**ANT: RESOLUCIÓN EXENTA N° 1976 DE
30/10/2015
RESOLUCIÓN EXENTA N° 327/2017 DE
09/05/2017**

**MAT: ACTUALIZA PLAN REGIONAL DE
EMERGENCIA, REGIÓN DE O'HIGGINS**

RANCAGUA, 04 MAY 2018

VISTOS:

- La Constitución Política de La República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de La Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- El Decreto Supremo N° 156, de 2002, del Ministerio del Interior, que establece El Plan Nacional de Protección Civil;
- El Decreto Supremo N° 38 2011, del Ministerio del Interior, que modifica el citado D.S. N° 156, en cuanto a lo que se refiere a los Comités de Operaciones de Emergencia.
- Resolución Exenta N° 9732 de 2013 de la Subsecretaría de Interior que aprueba Instructivo sobre Dependencia, Misión, Organización y funcionamiento de las Direcciones Regionales de Protección Civil y Emergencia.
- Decreto N° 426, de fecha 11 de Marzo de 2018 del Ministerio del Interior de Nombramiento de Intendente Regional;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de implementar la actualización del Plan para enfrentar eficazmente situaciones de emergencia, que integre los aspectos preventivos, de mitigación, de preparación y alertamiento temprano.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, las siguientes modificaciones y actualizaciones al Plan Regional de Emergencia, el que contiene la misión, objetivo, ámbitos de aplicación, roles, funciones y responsabilidades de cada estamento, integrantes del Comité Regional de Protección Civil y que se tiene para todos los efectos legales como parte integrante de la presente resolución.
Además señala procedimientos de activación y alertamiento, de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Gestión de Emergencias de ONEMI.
2. El Plan Regional de Emergencia entrará en vigencia a contar de la fecha de la presente resolución, hasta cuando amerite alguna modificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MANUEL MASFERRER VIDAL
Intendente Región
del Libertador General Bernardo O'Higgins

JMV/ARR/der

DISTRIBUCION:

- Sr. Intendente Regional
- Integrantes del Comité Regional de Protección Civil
- Integrantes del Comité Regional de Operaciones de Emergencia
- Gabinete Intendencia Regional
- Archivo ONEMI.

PLAN DE EMERGENCIA

REGIÓN DE O'HIGGINS

Elaborado por: NOMBRE: Daniel Eldan Rivera CARGO: Profesional de Apoyo FIRMA Fecha: Abril de 2018	Revisado Por: NOMBRE: Alejandra Riquelme Reyes CARGO: Directora Regional FIRMA Y TIMBRE Fecha: Abril de 2018	Aprobado por: NOMBRE: Juan Manuel Masferrer Vidal CARGO: Intendente Regional FIRMA Y TIMBRE Fecha: Abril de 2018
--	---	---

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 2 de 89
	Fecha: Abril de 2018	

1.	Introducción	3
1.1.	Antecedentes.	3
1.2.	Objetivos	4
1.2.1.	Objetivo General.	4
1.2.2.	Objetivos Específicos.	4
1.3.	Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
1.4.	Relación con Otros Planes.	6
2.	Activación del Plan y Sistema de Alertas	6
2.1.	Activación del Plan	6
2.2.	Sistema de Alertas.....	7
2.2.1.	Declaración de Alertas	7
3.	Roles y Funciones Organismos del Sistema de Protección Civil	9
4.	Coordinación del Sistema de Protección Civil	15
4.1.	Comité Regional de Operaciones de Emergencia (COE Regional)	15
4.1.1.	Activación, Convocatoria Auto Convocatoria	15
4.1.2.	Centro de Operaciones de Emergencia	16
4.1.3.	Diagrama de Flujo de Procesos.....	17
4.2.	Coordinación: Fase Operativa – Alertamiento	23
4.3.	Coordinación: Fase Operativa – Respuesta.....	24
4.4.	Coordinación: Fase Operativa – Rehabilitación	32
4.5.	Coordinación en Estado de Excepción Constitucional.....	33
5.	Comunicación e Información	34
5.1.	Flujos de Comunicación e Información	34
5.2.	Sistema de Telecomunicaciones.....	34
5.3.	Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	37
6.	Sistema de Evaluación	38
6.1.	Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	38
6.1.1.	Informes Normalizados de Estado de Situación	39
6.1.2.	Informes Normalizados de Respaldo.....	40
7.	Readecuación del Plan.....	40
7.1.	Implementación.....	40
7.2.	Revisión Periódica	41
7.3.	Actualización	41
8.	Anexos	42
8.1.	Cuadro de Control de Cambios.....	88
8.2.	Marco Normativo y Legal Vigente	88

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 3 de 89
	Fecha: Abril de 2018	

1. Introducción

1.1. Antecedentes.

Contar con un Plan Regional de Emergencia no sólo contribuye a tener en un documento único y preciso las líneas de acción de ONEMI O'Higgins y de todo el Sistema de Protección Civil, sino que proporciona las bases centrales de coordinación destinadas a la gestión integrada e integral, permitiendo tener una visión global para lograr soluciones concretas frente a una emergencia.

Ello cobra mayor relevancia si pensamos que nuestro país frente está continuamente siendo golpeado por desastres de origen natural o provocados por el hombre. Desastres como terremotos, sequías, inundaciones, incendios estructurales y forestales, accidentes químicos, etc., son recurrentes en Chile y también se han hecho sentir en nuestra región.

El ámbito de experiencia que se asocia al impacto inmediato, sea en pérdidas humanas como materiales, ha desarrollado en los chilenos la capacidad de sobreponerse a los innumerables eventos destructivos que han afectado a la nación durante toda su historia. El otro ámbito se asocia a las secuelas que estos mismos eventos producen, afectando directamente al desarrollo y a la calidad de vida de las personas, marcando su idiosincrasia, como igualmente las posibilidades de mejoramiento sostenido de sus condiciones de vida, sobre todo de la población más vulnerable, lo que progresivamente ha ido conformando una conciencia nacional sobre la necesidad de anteponerse a esta realidad.

El proceso nacional de desarrollo sostenible pone también un fuerte énfasis en la administración y manejo de riesgos, como estrategia efectiva de prevención, con un claro enfoque participativo, integrando instancias sectoriales, científico-técnicas regionales, provinciales, comunales, del voluntariado y de la comunidad organizada.

El Plan Regional de Emergencia de la Región de O'Higgins busca precisamente, potenciar las capacidades preventivas regionales y comunales, sin descuidar el continuo perfeccionamiento de las actividades de preparación y atención de emergencias o desastres, pasando a constituirse en un instrumento indicativo para la gestión descentralizada, de acuerdo a las específicas realidades de riesgos y de recursos de cada área geográfica.

Por otro lado, busca acercar la gestión en emergencias y desastres a las personas, lo que supone plantearse de inmediato estrategias apuntadas al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las personas.

Propender a un mejoramiento de la calidad de vida de las personas a través de la gestión en Protección Civil, sin duda, supone otorgar especial énfasis al ámbito de la prevención de emergencias y desastres mediante una más eficiente administración de los riesgos.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 4 de 89
	Fecha: Abril de 2018	

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General.

Establecer lineamientos para el funcionamiento y coordinación del Sistema Regional de Protección Civil en la respuesta a la emergencia o desastre.

1.2.2. Objetivos Específicos.

- Definir procedimientos específicos de activación del Sistema Regional de Emergencia, para la oportuna atención y control de la emergencia y desastre.
- Establecer el procedimiento para la coordinación de la respuesta ante una emergencia o desastre nivel regional.
- Establecer roles y funciones de los integrantes del Sistema Regional de Protección Civil en la respuesta a la emergencia o desastre.
- Articular los planes específicos de emergencia en un instrumento que comprometa las capacidades de todos los integrantes del Sistema Regional de Protección Civil.

1.3. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** regional.
- **Amplitud:** el presente plan es ejecutado por:

ONEMI Regional:

- Directora Regional de ONEMI
- Encargada CAT
- Profesional de Apoyo de Protección Civil
- Profesional de Apoyo de Proyectos
- Operadores de Turno CAT
- Encargada Administrativa e Inventario
- Encargado de Tecnologías y Telecomunicaciones

COE Regional:

- Intendente Regional
- Directora Regional de ONEMI
- Seremi de Desarrollo Social
- Seremi de Transporte y Telecomunicaciones
- Seremi de Obras Públicas
- Seremi de Gobierno
- Seremi de Salud
- Seremi de Educación
- Director Regional Servicio Salud O'Higgins
- Seremi de Energía
- Director Regional Energía, Electricidad y Combustible (SEC)
- General Brigada Aérea de Ejército
- General Sexta Zona de Carabineros

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 5 de 89
	Fecha: Abril de 2018	

- Prefecto Inspector, Jefe Sexta Región Policial PDI
- Comandante Regional Bomberos
- Gobernadores de Cachapoal, Colchagua y Cardenal Caro

Organismos Operativos de Respuesta Regional:

- Seremi de Obras Públicas
- Departamento Manejo del Fuego de la Corporación Nacional Forestal CONAF
- Dirección Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Junaeb
- Dirección Regional de Vialidad
- Dirección Regional Obras Hidráulicas
- Dirección Regional de Aguas
- Armada: Capitanías de Puerto de Pichilemu y Rapel

Organismos técnico-científicos:

- Mesa Regional de Sustancias Peligrosas
- Mesa Regional de Riesgo Volcánico
- Mesa Regional de Incendios Forestales
- Mesa Regional de Salud Mental ante Emergencias y Desastres
- Mesa Regional de Eventos Hidrometeorológicos
- Capitanía de Puerto de Pichilemu

Organismos de voluntariados:

- Defensa Civil
- Cruz Roja
- Socorro Andino
- ONG SAR
- Hogar de Cristo
- Caritas
- Radioaficionados
- RACH

Empresa privada

- Compañía General de Electricidad CGE Distribución
 - Empresa Sanitaria del Biobío ESSBIO
 - Corporación Nacional del Cobre División El Teniente (CODELDO DET)
 - Lipigas
 - Abastible
 - Gasco
 - Empresa Nacional del Petróleo (ENAP)
 - Enel (Ex ENDESA)
 - Pacific Hydro
 - Hidroeléctricas Tinguiririca Energía, HydroChile y Dos Valles.
- **Alcance:** desde una perspectiva multi-amenaza contempla emergencias y desastres ocurridas en la región, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 6 de 89
	Fecha: Abril de 2018	

coordinación del Sistema Regional de Protección Civil, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

1.4. Relación con Otros Planes.

- **Plan Nacional de Emergencia (PNE):** el PRE corresponde a un instrumento complementario del PNE que especifica las acciones del nivel regional, mediante el detalle de la coordinación del Sistema Regional de Protección Civil.
- **Planes Sectoriales de Emergencia (nivel regional):** el PRE se complementa con las acciones que desarrollan los organismos sectoriales en el ámbito del alertamiento, respuesta y rehabilitación (se sugiere enlistar planes sectoriales de emergencia existentes).
- **Planes Regionales Específicos de Emergencia por Variable de Riesgo:** el PRE se complementa con las acciones específicas del Sistema Regional de Protección Civil frente a variables de riesgo presentes en el territorio y que han sido sujetas a una planificación de estas características rehabilitación.
 - **Planes por Variable existentes:**
 - Plan Específico de Emergencia y Evacuación Volcán Tinguiririca
 - Plan Específico de Emergencia por Variable de Incendios Forestales
 - Plan Específico de Emergencias por Emergencias Químicas
 - Plan Específico de Emergencia de Abastecimiento Alternativo de Agua Potable.

2. Activación del Plan y Sistema de Alertas

2.1. Activación del Plan

La activación del plan se establece a partir de las siguientes consideraciones:

- Emergencias complejas y/o desastres, presentes en la Región, de Nivel III o Nivel IV, respectivamente.
- Eventos o incidentes que por sus características impliquen una convocatoria del COE Provincial y/o Regional. Sin perjuicio de que se convoquen los COE Comunales.
- La activación de Planes Específicos de Emergencia, según la variable de riesgo o amenaza que origine emergencias y desastres, presentes en la Región tales como:
 - Plan Específico de Emergencia por Incendios Forestales.
 - Plan Específico de Emergencia por Materiales Peligrosos.
 - Plan Específico de Emergencia y Evacuación Volcán Tinguiririca
 - Plan Específico de Emergencia de Abastecimiento Alternativo de Agua Potable.
- En caso de sismo de mayor intensidad, la activación del presente plan es automática, debiendo convocarse los integrantes del COE Regional de manera inmediata.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 7 de 89
	Fecha: Abril de 2018	

2.2. Sistema de Alertas

2.2.1. Declaración de Alertas

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional de Protección Civil y se complementa en el Plan Nacional de Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde, Temprana Preventiva, Amarilla y Roja (ver definiciones en anexo), de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura. Por otra parte, se indica el alertamiento de organismos técnicos, como la declaración o cancelación de alertas técnicas por variables de riesgo específicas, de acuerdo a las competencias, marco regulatorio, acuerdos interinstitucionales u otro instrumento que permita que los organismos técnicos las declaren este tipo de alertas.

2.2.1. Declaración de Alertas

La declaración o establecimiento de una alerta está sujeta a las siguientes consideraciones, establecidas en el Plan Nacional de Emergencia:

- La declaración de alertas del SNA se sustentan, principalmente, en organismos científicos y/o técnicos, que son responsables de entregar a ONEMI la información que respalde su declaración.
- Para un mismo evento o incidente, puede establecerse una Alerta Roja, sin mediar una Alerta Amarilla.
- Pueden existir 2 alertas del mismo tipo y misma cobertura, pero que respondan a distintas variables de riesgo, por lo cual, su amplitud puede variar independiente de que su cobertura sea la misma.
- Una Alerta Amarilla puede movilizar recursos, si se adscribe a procedimientos, protocolos u otro instrumento, de evaluación técnica que justifique y permita la movilización de recursos.

La declaración o establecimiento de una alerta está sujeta a la evaluación de pertinencia, ya sea que se realice en el nivel regional o en el nivel nacional, deberá siempre ser coordinada por ambos niveles:

Alerta	Responsable Información Técnica	Evalúa Pertinencia	Resuelve	Resolución Exenta	Difunde
Temprana Preventiva	Organismo Científico-Técnico integrante del SNPC	CAT Regional/ Director Regional ONEMI CAT Nacional/ Director Nacional ONEMI	Director Regional ONEMI/Director Nacional ONEMI	No requiere Resolución Exenta	ONEMI
Amarilla	Organismo Científico-Técnico integrante del SNPC	Director Regional ONEMI/Director Nacional ONEMI	Intendente Regional	Resolución Exenta de Intendencia	
Roja	Organismo Científico-Técnico integrante del SNPC	Director Regional ONEMI/Director Nacional ONEMI	Intendente Regional	Resolución Exenta de Intendencia	

Tabla N°2: Declaración de Alertas – Sistema Nacional de Alertas

Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

3. Roles y Funciones Organismos del Sistema de Protección Civil

INTEGRANTES	ROLES Y FUNCIONES
1. Intendente Regional	• Preside el COE Regional • Designa vocería del Comité • Define prioridades estratégicas
2. Directora Regional ONEMI	• Conformar el COE Regional estableciendo el Mando de Coordinación, y mantener enlace permanente con Gobernaciones Provinciales, municipios e integrantes del Sistema Regional de Protección Civil a través de la telefonía u otro medio. • Mantener informada a la Autoridad Regional y a Oficina Nacional de Emergencia de los cursos de acción y acontecimientos. • Establecer el diagnóstico del territorio impactado. Proporcionar información del hecho a la Autoridad Regional y a los medios de prensa cuando proceda. • Dependiendo de la magnitud del evento, concurrir al lugar del siniestro cuando este se haya producido, e integrar el Puesto de Mando conjunto en terreno para la toma de decisiones en el control de la emergencia. • Apoyar toda petición de necesidades que formulen los grupos de respuesta a través del mando conjunto, previo análisis del uso escalonado de los recursos, que permitan el control de la emergencia. • Coordinar los apoyos que sean requeridos respecto de otras instituciones y Servicio del Estado previo análisis de los requerimientos que se formulen que permitan el control de la emergencia. • Establecer el control de ingreso y egreso de stock de socorro en bodegas habilitadas para la emergencia, • Centralizar en el Centro de Operaciones de Emergencia la recepción y el análisis de los informes sectoriales e institucionales desde el minuto cero de la emergencia, a fin de procesar la información y ponerla a disposición de la Autoridad Regional para la toma de decisiones. • Proveer información a partir de daños y necesidades detectadas para facilitar las labores de reconstrucción a mediano y largo plazo a través de fondos regionales o sectoriales.
3. Seremi de Salud	• Velar porque el sector disponga de los recursos humanos y físicos para responder a la continuidad de salud. • Velar porque la atención de casos urgentes producto de la emergencia se realice dentro de los recintos hospitalarios públicos o privados o considerar la instalación si ello fuera necesario a través de hospitales de campaña en coordinación con la Dirección de Servicio de Salud.

	• Velar cumplimiento de acciones del SAMU y coordinar con centros de salud y vehículos de emergencia públicos o privados, dentro o fuera de la región de ser necesario), en coordinación con la Dirección de Servicio de Salud. • Preparar planes de contingencia sectorial. • Apoyar sanitariamente el lugar de Recepción y traslado de cadáveres producto de la Emergencia. • Integrar el Puesto de Mando en terreno y participar en la toma de decisiones para el control de la emergencia. • Revisar los lugares de albergues garantizando las condiciones sanitarias mínimas en base al plan de albergue de la Región de O'Higgins y a los establecidos por las municipalidades. • Obtener y entregar a la Autoridad Regional información acerca del estado de conservación de los diversos centros de salud de la región (públicos y privados) y su capacidad de atención, en base a la Plantilla Edanis del Sistema Único de Evaluación de Daños y Necesidades, esto a partir del minuto cero de la emergencia y conforme se vayan evaluando los centros asistenciales. • Proporcionar información sanitaria de los lugares afectados incorporando recomendaciones o acciones adoptadas para el control de focos de infección. • Monitorear los lugares de abastecimiento de agua potable, a fin de resguardar la salud de las personas.
4. Seremi de Gobierno	• Consolida la información para la vocería. • Coordina enlace con el COE nacional si se encuentra operativo.
5. Seremi Transporte y Telecomunicaciones	• Instruirá a los Servicios dependientes, a través de su Plan de Emergencia, para que programen el empleo de sus medios de Transporte y Telecomunicaciones en caso de ser requeridos por el C.O.E. • Elaborará un catastro acerca de la capacidad de telecomunicaciones y de transporte del sector público existente en la región, que permitan su eventual utilización como medios alternativos en situaciones de emergencia según las definiciones hechas por el COE Regional. • De acuerdo a las necesidades existentes durante una catástrofe, coordinará con el sector privado la obtención de los medios de transporte de carga y de personas que se requieran. • Fiscalizar el transporte de sustancias peligrosas durante la emergencia poniendo énfasis en el estado de las rutas, en coordinación con la SEREMI de Obras Públicas y en los resguardos que las cargas requieran en conjunto con Carabineros de Chile. • Asegurar el transporte público con los operadores de transporte

	público de la región, exigiendo planes de contingencia actualizados permanentemente.
6. Seremi de Obras Públicas	• Proporcionar información desde el minuto cero con respecto al daño en obras de arte y red vial de la Región de O'Higgins. • Mantener informado el estado de los cursos fluviales y embalses de la Región de O'Higgins. • Disponer que sus distintos Servicios dependientes como contratistas de obras presten apoyo con sus respectivas maquinarias y equipos en los casos que se requiera el despeje y habilitación de vías u otros casos de su competencia, así como informar al Comité Regional de Emergencia las rutas alternativas que existen para la circulación de vehículos. • Deberá considerar en los planes y proyectos del sector las medidas y soluciones tendientes a prevenir y reparar en el más breve plazo los daños causados por emergencias y catástrofes. • Mantener actualizado catastro de maquinarias propias y recurso humano, así como de contratistas que presten apoyo al control de la emergencia. • Fiscalizar el transporte de sustancias peligrosas durante la emergencia poniendo énfasis en el estado de las rutas.
7. Seremi de Desarrollo Social	• Establecer líneas integradas de reconstrucción en desarrollo productivo, habitabilidad, infraestructura y recuperación patrimonial. • Coordinar las políticas de protección social en emergencia a población damnificada. • Apoyar técnicamente con el levantamiento de información de soporte para las labores de rehabilitación y reconstrucción a partir de los instrumentos normalizados del Plan Dedo\$, especialmente Ficha Básica de Emergencia FIBE • Diseñar un Plan de Reconstrucción, a partir de las acciones de rehabilitación ejecutadas. • Apoyar en la formulación de proyectos y programas de reconstrucción a partir de información consolidada en el C.O.E., que haya sido levantada en terreno por equipos profesionales multidisciplinarios del nivel regional con apoyo del nivel central. • Planificar y evaluar calendario de inversiones de reconstrucción. • Presentar cartera de proyectos territorializados a partir de daños y necesidades consolidadas.
8. Seremi de Educación	• Otorga información sobre infraestructura y funcionamiento de las unidades educativas de la región. • Se encarga de la coordinación con las Direcciones Provinciales de Educación.

9. Director Servicio Salud O'Higgins	- Entrega información respecto de los centros asistenciales y de la red de salud de la región. - Entrega información relacionada con el Servicio Médico Legal
10. Seremi Energía	Coordinar a través de la SEC los requerimientos que se emanen del COE respecto a cursos de acción que involucren a las empresas de generación, transmisión y distribución de electricidad y combustibles.
11. Director Regional Energía, Electricidad y Combustible (SEC)	- Centralizar la información de daños de infraestructura en empresas de servicios que están sujetas a su fiscalización, e informar acerca de las condiciones operativas en que éstas se encuentran a partir del minuto cero. - Tratándose de emergencias derivadas de eventos de origen natural, la SEC deberá fiscalizar la correcta operación de los procedimientos contemplados en la legislación vigentes para la atención y superación de la emergencia por parte de las empresas afectadas, al tiempo que mantendrá informadas a las autoridades pertinentes (Nacionales, Regionales y Locales) para que éstas, en uso de sus facultades adopten las medidas de coordinación y mitigación de daños que sean necesarias. - Tratándose de accidentes en que se vean comprometidas instalaciones de combustibles líquidos y de gas, si el caso lo amerita, deberá adoptar los mecanismos apropiados para una adecuada “fiscalización” de la operación de procedimientos y planes de contingencias que las compañías deben mantener permanentemente, asegurándose el cumplimiento de la normativa vigente con el objeto de que el restablecimiento de las operaciones y el suministro respectivo, sea realizado en condiciones de seguridad para las personas y sus cosas. Una vez superada la emergencia, la SEC iniciará una investigación para determinar las posibles responsabilidades y sanciones por la ocurrencia de determinado evento. - Para el caso de eventos naturales o accidentes en que se vea afectado el suministro eléctrico y/o de gas de red en amplios sectores de la región o del país, deberá fiscalizar la correcta operación de las empresas y los organismos de coordinación del sector con el objeto que la reposición del suministro sea en el menor tiempo y con las mayores condiciones de seguridad posibles. Asimismo se deberá comunicar a la comunidad, la adopción de medidas generales para su protección, como cortar el suministro de gas domiciliario desde la llave de paso y cortar el suministro eléctrico domiciliario accionando todos los automáticos y elementos de protección, con el objeto de prevenir fallas originadas por el evento central, que pudieran dar origen a incendios, electrocuciones o desperfectos en los artefactos domiciliarios. - Proporcionar apoyo técnico especializado a las autoridades que así lo requieran, para la toma de decisiones en el manejo de estas emergencias.

12. Representante de Brigada de Aviación del Ejército	• Activar el cuartel general de emergencia institucional que coordine y ejecute las actividades que demande el empleo de medios institucionales conforme a requerimientos, prioridades y recursos que establezca el Centro de Operaciones de Emergencia. • Mantener activa una central de comunicaciones entre el COE y el cuartel general de emergencia institucional a través de la frecuencia de coordinación regional. • Intervenir, a solicitud del Centro de Operaciones de Emergencia, para apoyar acciones como las siguientes: rescate de lesionados; evacuación y transporte fuera de la zona afectada; búsqueda y salvamento de personas, incluso en áreas de difícil acceso; demolición de construcciones dañadas; abastecimiento de agua potable; telecomunicaciones; extinción y combate de incendios forestales; transporte; seguridad y enlace. • Junto a lo anterior deberá mantener permanentemente informado al C.A.T., respecto a los medios humanos y materiales disponibles, en condiciones de ser empleados. • Apoyar la reposición de la comunicación vial, para lograr la rehabilitación de sectores aislados. • Informar evaluación de daños y necesidades institucionales, producto de la emergencia a través de la ficha EDANIS del Sistema único de Evaluación de Daños y Necesidades. • Apoyar el despliegue de un Puesto de Atención Médica Especializado (PAME) a petición del Centro de Operaciones de Emergencia en lugares previamente identificados por la institución que permitan su instalación. • Operar y emplear la capacidad disponible del sistema “Torrente”, como respaldo del sistema de comunicaciones de emergencia, una vez declarada una emergencia. • Apoyar, conforme a disponibilidad de aeronaves, las solicitudes de reconocimientos aéreos y/o traslado de autoridades regionales que sean requeridas por el Intendente Regional, en su calidad de Presidente del COE.
13. Carabineros	• Garantizar y mantener el orden y seguridad pública interior en todo el territorio regional y cumplir con las demás funciones que le son propias en base la ley orgánica institucional. • Desarrollar servicios preventivos de solidaridad social y comodidad pública ante cualquier situación de emergencia y catástrofe, búsqueda y salvamento de personas. • Disponer el uso de recursos logísticos aéreos según solicitud del Centro de Operaciones de Emergencia, en coordinación con la Fuerza Aérea de Chile. Proveer de recurso de personal y medios logísticos

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 14 de 89
	Fecha: Abril de 2018	

	conforme lo evaluado el Centro de Operaciones de Emergencia. • Colaborar en tareas de vigilancia en la zona de emergencia y catástrofe para mantener el orden y seguridad pública. • Realizar labores de rescate en coordinación con Bomberos u otras instituciones, en caso de ser necesario y según establezcan los mandos conjuntos en terreno. • Brindar protección a los establecimientos de almacenamiento de elementos de primeros auxilios, alimentos, agua potable y materiales de construcción. • Coordinar las fuerzas de tareas caninas para la búsqueda de desaparecidos.
14. PDI	• Garantizar y mantener el orden y seguridad pública interior en todo el territorio regional y cumplir con las demás funciones que le son propias en base la ley orgánica institucional. • Desarrollar servicios preventivos de solidaridad social y comodidad pública ante cualquier situación de emergencia y catástrofe, búsqueda y salvamento de personas. • Proveer de recurso de personal y medios logísticos conforme lo evaluado el Centro de Operaciones de Emergencia. • Colaborar en tareas de vigilancia en la zona de emergencia y catástrofe para mantener el orden y seguridad pública.
15. Bomberos	• Coordina recursos para las labores de respuesta para el control de emergencias, búsqueda y rescate, con los organismos relacionados. • Reportar información acerca de sistemas y recursos según competencias propias de la institución con los organismos relacionados. • Activar plan de contingencia de servicios y recursos, según competencias • de la institución, con los organismos relacionados.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 15 de 89
	Fecha: Abril de 2018	

4. Coordinación del Sistema de Protección Civil

4.1. Comité Regional de Operaciones de Emergencia (COE Regional)

El Decreto Supremo N°38 del 2011, del Ministerio del Interior establece que, “ante la ocurrencia de un desastre o catástrofe de carácter regional, y no obstante se disponga la constitución del “Comité Nacional”, se constituirá un Comité Regional de Operaciones de Emergencia, el que será presidido por el Intendente Regional Respectivo”. En este sentido para la constitución del COE Regional “corresponderá al Gobierno Regional pertinente la designación de sus miembros”, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.175.

De acuerdo a **Resolución Exenta N° 284 del 25 de Abril de 2017**, del Intendente Regional, se establece que los integrantes del Comité Regional de Operaciones de Emergencia de la Región de O'Higgins son los siguientes:

- Intendente Regional
- Directora Regional de ONEMI
- Seremi de Desarrollo Social
- Seremi de Transporte y Telecomunicaciones
- Seremi de Obras Públicas
- Seremi de Gobierno
- Seremi de Salud
- Seremi de Educación
- Seremi de Energía
- Director Regional Servicio Salud O'Higgins
- Director Regional Energía, Electricidad y Combustible (SEC)
- General de la Brigada Aérea Ejército
- General de la Sexta Zona de Carabineros
- Prefecto de PDI
- Comandante Regional de Bomberos

4.1.1. Activación, Convocatoria Auto Convocatoria

Ante una amenaza o emergencia de carácter regional, y de acuerdo a lo señalado en el Procedimiento PO-MAC-04R, se activará el Comité Regional de Operaciones de Emergencia, el cual será convocado por la Intendencia Regional y Directora Regional de ONEMI, al lugar que para estos efectos determine dicha autoridad.

Para la activación del Comité Regional de Operaciones de Emergencia, la Directora Regional de ONEMI realizará contacto con los miembros del Comité con el siguiente mensaje: “Activación COE Regional. Lugar de convocatoria en.....”

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 16 de 89
	Fecha: Abril de 2018	

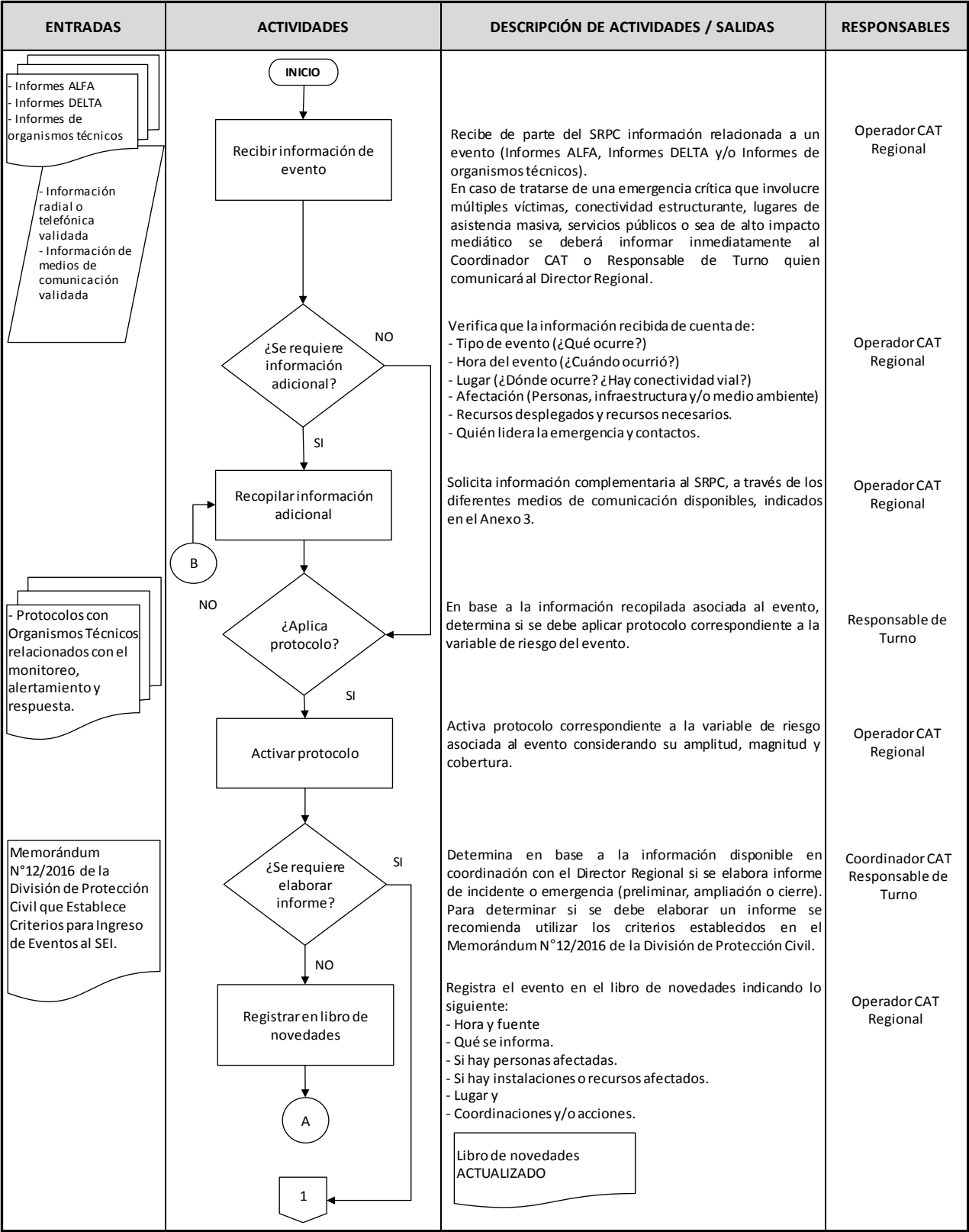
4.1.2. Centro de Operaciones de Emergencia

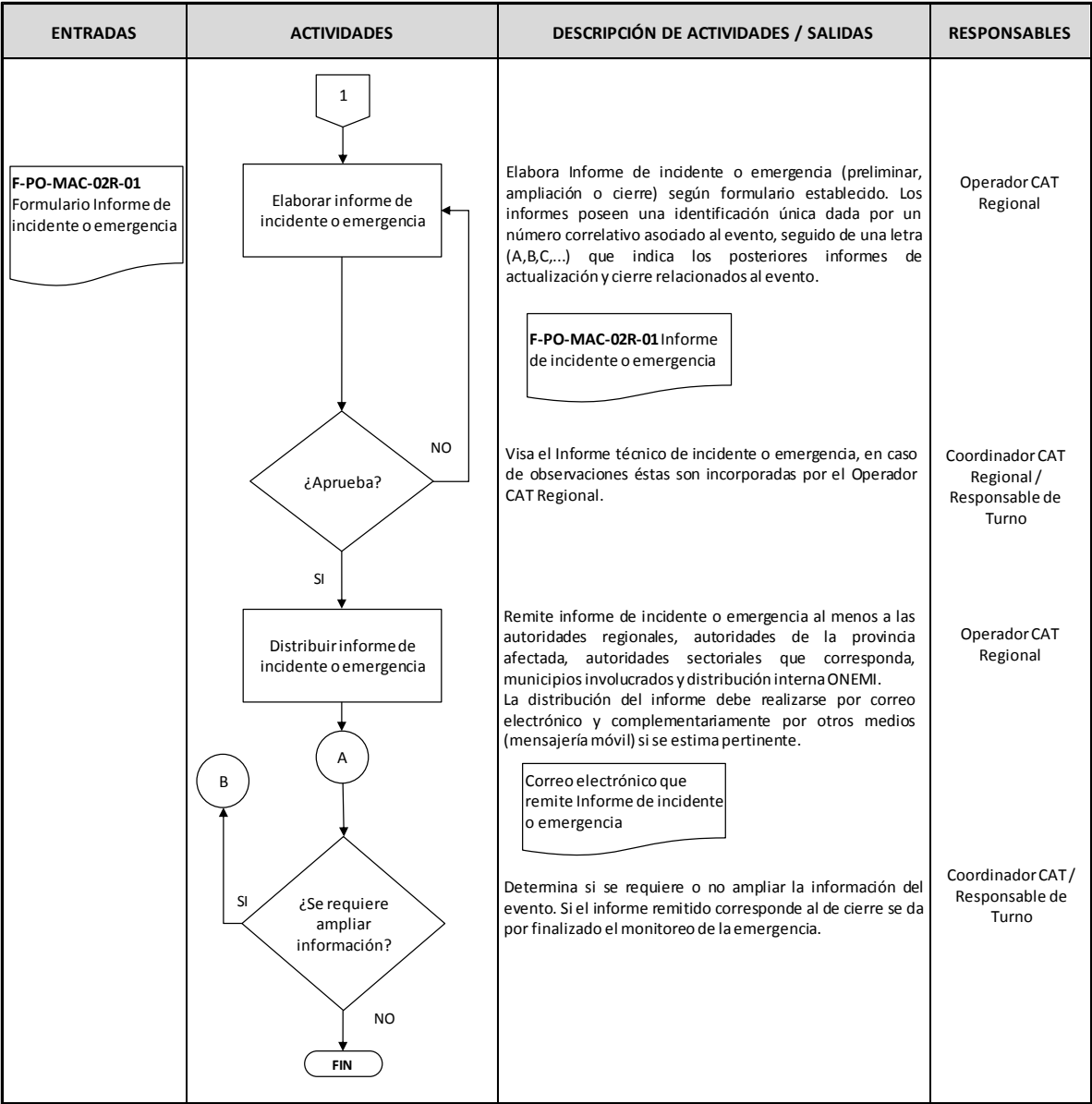
El lugar de convocatoria oficial del COE y alternativos, que son definidos por la Intendenta Regional, son en orden de prioridad:

- Dirección Regional de ONEMI, Av. Pedro de Valdivia Nº 150, Rancagua.
- Brigada Aérea del Ejército, Baquedano Nº 768, Rancagua
- Salón Prat de la Intendencia Regional, Plaza de Los Héroes s/n, Rancagua.

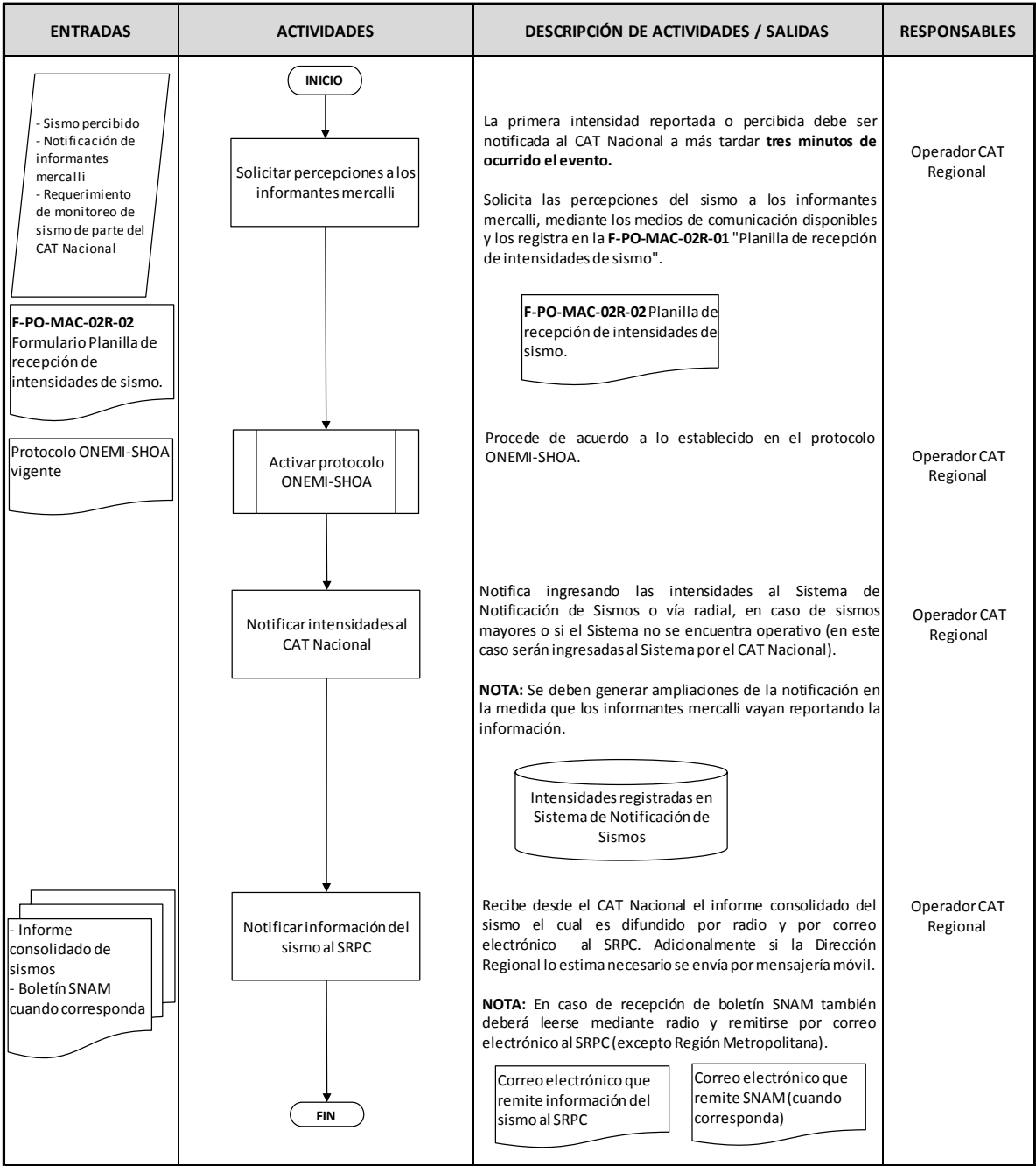
4.1.3. Diagrama de Flujo de Procesos

Aborda las coordinaciones que se establecen a partir de la activación del sistema, en situaciones que no requieren alerta, así como tampoco activación del COE.

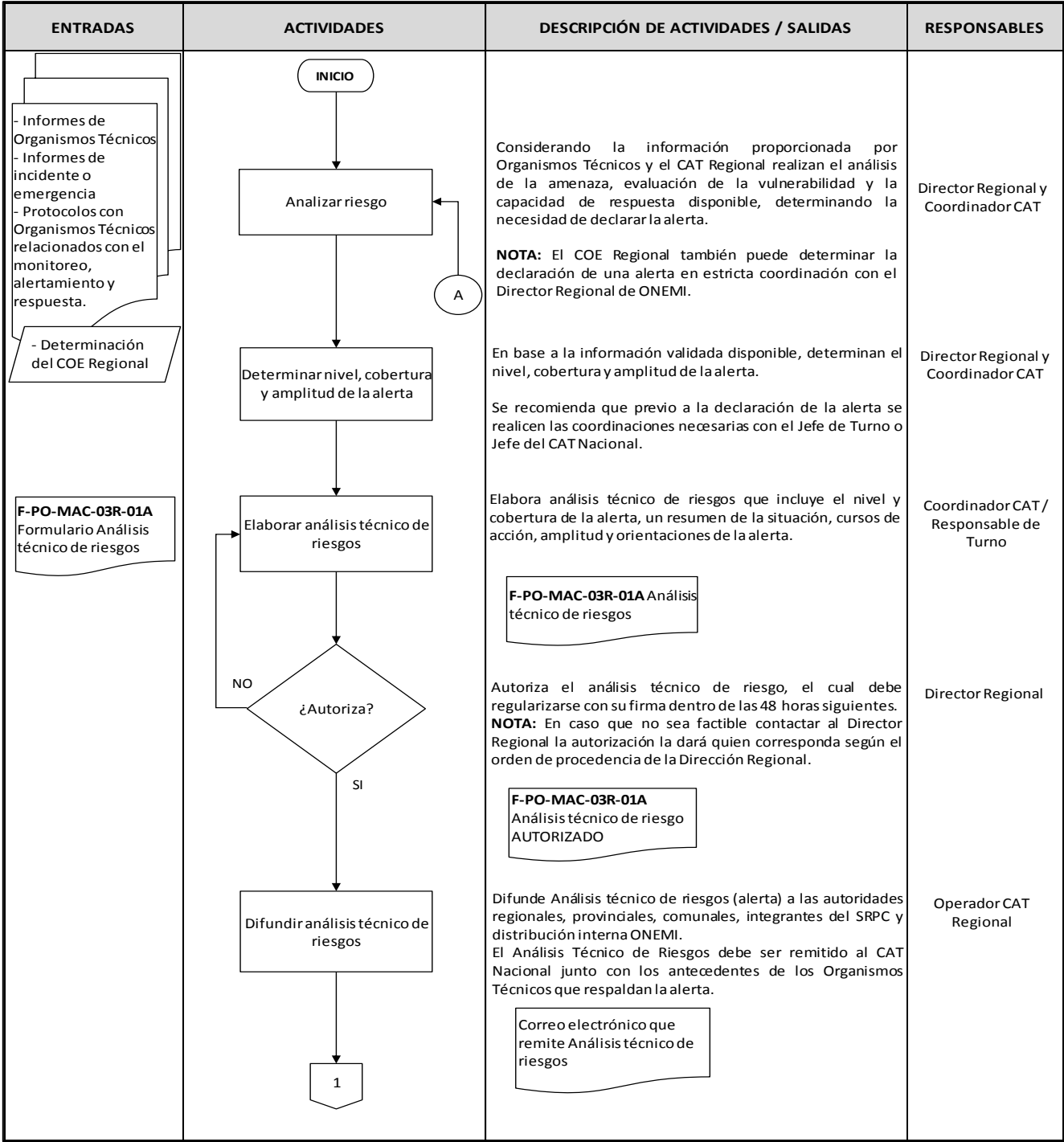


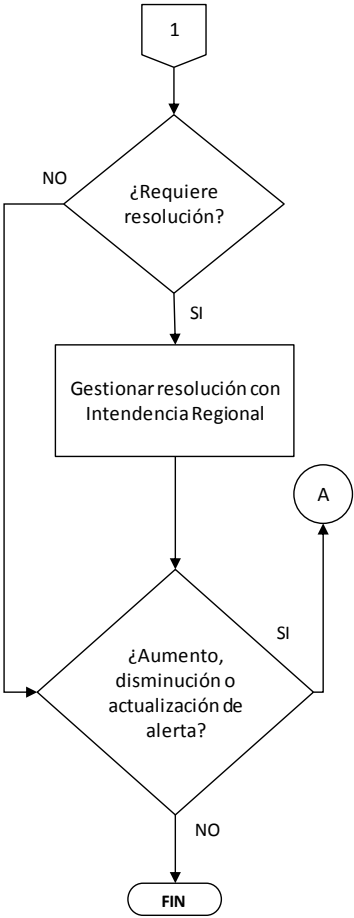


Coordinación durante sismos

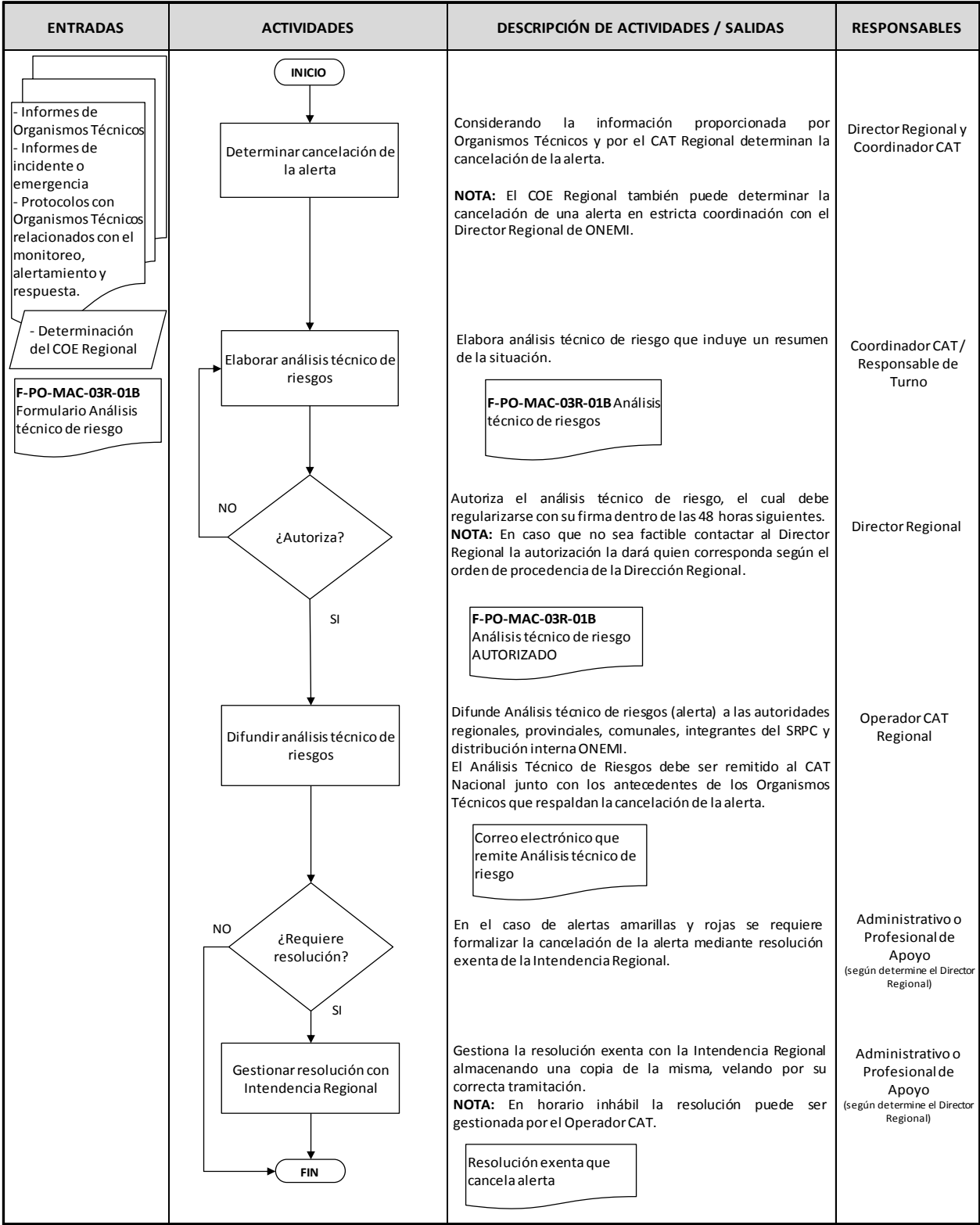


5.2 COORDINACIÓN EN ALERTA



ENTRADAS	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES / SALIDAS	RESPONSABLES
		En el caso de alertas amarillas y rojas se requiere formalizar la alerta mediante resolución exenta de la Intendencia Regional. NOTA: Los aumentos o disminución de los niveles de la alerta , cambio de cobertura y/o amplitud requieren de una nueva resolución. Gestiona la resolución exenta con la Intendencia Regional almacenando una copia de la misma, velando por su correcta tramitación. NOTA: En horario inhábil la resolución puede ser gestionada por el Operador CAT. Resolución exenta que declara alerta De acuerdo al monitoreo realizado por el CAT Regional, considerando el impacto que tiene el evento en la población, el Director Regional, en coordinación con el Coordinador CAT, evalúa el aumento o disminución del nivel de alerta, cobertura y/o amplitud de la misma. También puede determinarse actualizar el Análisis Técnico de Riesgo por cambios en las variables de riesgos y/o fase de la emergencia.	Administrativo o Profesional de Apoyo (según determine el Director Regional) Administrativo o Profesional de Apoyo (según determine el Director Regional) Director Regional y Coordinador CAT

CANCELACIÓN DE ALERTAS



4.2. Coordinación: Fase Operativa – Alertamiento

Tipo Alerta	Cobertura	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Regional	Monitoreo con enlaces territoriales (provinciales y comunales) y sectoriales	CAT Regional ONEMI
		Identificación de brechas y requerimientos	- Dirección Regional ONEMI - Organismos de respuesta
		Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Dirección Regional ONEMI
Amarilla	Regional	Ejecución de medidas de respuesta al incidente.	Organismos de respuesta
		Convocatoria COE Regional (sujeta a evaluación de la Autoridad Regional, con base en antecedentes técnicos)	- Intendente Regional - Director Regional ONEMI
		Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	- Dirección Regional de ONEMI - Autoridad comunal - Director Comunal de Emergencia - Organismos de respuesta
		Alistamiento general de los recursos requeridos	- Dirección Regional de ONEMI - Organismos de respuesta
		Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Autoridad Regional - Autoridad Provincial - Autoridad Comunal - Dirección Regional ONEMI
Roja	Regional	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales	Organismos de respuesta
		Convocatoria COE Regional	- Autoridad Regional - Dirección Regional ONEMI
		Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a análisis técnico)	- Dirección Regional de ONEMI - Autoridad comunal - Director Comunal de Emergencia - Organismos de respuesta
		Movilización de recursos requeridos	- Dirección Regional de ONEMI - Organismos de respuesta
		Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Autoridad Regional - Autoridad Provincial - Autoridad Comunal - Dirección Regional ONEMI

Tabla N°5: Acciones y responsables por alerta

4.3. Coordinación: Fase Operativa – Respuesta

Integrantes	ACCIONES A IMPLEMENTAR EN ALERTA		
	ALERTA TEMPRANA PREVENTIVA	ALERTA AMARILLA	ALERTA ROJA
Intendente Regional	Solicita información para conocer condición de riesgo.	-Evalúa y define cursos de acción. -Autoriza disposición de recursos. -Contacto permanente con Autoridades Provinciales. -Determina constitución del COE en caso de ser necesario.	-Dirige, autoriza y valida gestión del Sistema Regional de Emergencia. -Determina activación del COE y lo preside. -Valida solicitud de recursos. -Contacto permanente con Autoridades Provinciales. -Informa a su autoridad superior.
Directora Regional de ONEMI	Coordina las acciones del Sistema Regional de Emergencia. Solicita y entrega información para preparar y activar sistema	-Coordina las acciones del Sistema Regional de Emergencia. -Establece acciones, activa sistema y gestiona recursos. -Asesora a la Autoridad. -Propone a Intendente cursos de acción. -Evalúa activación del COE y propone a Intendente. -Convoca al COE de acuerdo a determinación del Intendente. -Coordinar el Sistema para entrega de información a los medios y a la comunidad.	-Coordina las acciones del Sistema Regional de Emergencia. -Centraliza información estratégica, ordena movilidad de recursos e informa al sistema. -Gestiona solicitudes de necesidades y recursos adicionales para la atención y control de la emergencia o desastre. -Convoca al COE de acuerdo a determinación del Intendente. -Coordina información a los medios y a la comunidad.
Directores Provinciales de Protección Civil y Emergencia	- Gestiona información con los niveles comunales - Chequea los recursos provinciales - Revisión de Planes de Contingencias -Informa a su Autoridad respectiva	-Gestiona y coordina solicitudes, necesidades y recursos del nivel comunal con el nivel regional -Consolida información del nivel comunal e informa al CAT Regional -Asesora a su Autoridad en cursos de acción -Evalúa activación del COE Provincial y coordina con la Dirección Regional de ONEMI	-Coordina y gestiona recursos para la respuesta. -Consolida información del nivel comunal e informa al CAT Regional -Asesora a su Autoridad en cursos de acción -Apoya la implementación de los cursos de acción establecidas por el nivel Regional. -Activa el COE Provincial y coordina con la Dirección Regional de ONEMI
Centro de Alerta Temprana Regional – CAT	Solicita, analiza, evalúa, emite y activa procedimientos. Mantiene y refuerza monitoreo. Refuerza canales de comunicación tanto a nivel regional como con nivel comunal y nacional. Chequea Plan de	-Declara alertas y genera reportes de información. - Activa y aplica protocolos de acuerdo al nivel de Alerta -Activa Plan de Enlace según protocolos. -Se alistan y disponen recursos de ONEMI Regional. -Mantiene permanente flujo de información tanto con los	-Articula el flujo completo de la información, gestión y atención de la emergencia o desastre. -Recopila y consolida información de evaluación de daños y necesidades del nivel comunal y provincial. Informa al COE Regional y CAT Nacional. -Activa y Aplica Protocolos de acuerdo al nivel de Alerta.

	Contingencia	integrantes del Sistema Regional de Emergencia como con nivel comunal y nacional. -Activa Plan de Contingencia	
Organismos Científico - Técnico	Se refuerza monitoreo de la amenaza Mantener intercambio permanente de información con Dirección Regional de ONEMI (*)	-Activa y Aplica protocolos de acuerdo al nivel de Alerta -Se mantiene monitoreo de la amenaza y se refuerza flujo de información. Informa evolución de la amenaza. -Mantener intercambio permanente de información con Dirección Regional de ONEMI(*)	-Fortalece su capacidad de monitoreo y análisis de la amenaza, desplegando recursos humanos, materiales y técnicos a zonas o áreas de interés. -Analiza y Evalúa condición de peligrosidad del fenómeno o de la amenaza. -Mantener intercambio permanente de información con Dirección Regional de ONEMI(*)
Organismos del Sistema	- Se refuerzan canales de comunicación - Monitorean condición de sus recursos. - Chequean Planes de Contingencia	-Se alistan y disponen recursos de apoyo, en función de requerimientos de ONEMI. Activan Planes de Contingencia. -Activa y Aplica protocolos de acuerdo al nivel de Alerta Informan condición de alistamiento de los recursos humanos y técnicos de los respectivos servicios. -Informan eventuales impactos en los respectivos servicios.	-Activa y Aplica protocolos de acuerdo al nivel de Alerta -Despliegue de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros de cada uno de los organismos (públicos, privados y voluntariado), tanto comunal, provincial y regional para la atención y control de la emergencia o desastre. Informan eventuales impactos en los respectivos servicios.

a) Levantamiento de información:

○ Nivel Comunal

Al ocurrir un evento destructivo, el Director o Encargado de Emergencia Comunal, debe elaborar en el más breve plazo, un Informe ALFA.

Si el evento destructivo genera daños a las personas y/o a viviendas, damnificados, heridos, muertos, desaparecidos- se debe coordinar la aplicación a cada familia de la ficha FIBE (**Área Social**).

Si el evento destructivo genera daños a la Infraestructura - puentes, edificios públicos, escuelas, salud, etc. - y/o Servicios Básicos- agua, luz, teléfonos, gas se debe coordinar la elaboración de Informes EDANIS por cada infraestructura o servicio afectado o dañado (**Dirección de Obras**).

Si con ocasión del evento destructivo se debe proceder a entregar elementos de socorro del stock existente o recepcionado a nivel municipal y/o se procede a la adquisición de elementos para el mismo objetivo, se debe coordinar la actualización de la Planilla REDES.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 26 de 89
	Fecha: Abril de 2018	

Si el evento destructivo genera daños a las personas, infraestructura y servicios en un nivel de impacto que hace necesario profundizar la información indicada en el Informe ALFA, el Director o Encargado de Emergencia Comunal procederá en consecuencia, a utilizar el Informe DELTA.

El Director o Encargado de Emergencia Comunal, junto con informar a su Alcalde, deberá remitir los Informes ALFA o DELTA a la Dirección Provincial de Emergencia. Cada vez que se emita un informe DELTA debe anexarse la planilla REDES actualizada, referente a elementos de socorro.

Las Fichas Básicas de Emergencia, FIBE, como los informes de daños de infraestructura y servicios, EDANIS, que **respaldan** la información consignada en los informes **ALFA o DELTA**, deben permanecer disponibles y ser utilizados en la Municipalidad respectiva. Copia de estos documentos, pueden ser requeridas por Autoridades Superiores o Sectoriales como antecedentes específicos y válidos para elaborar, por ejemplo, un Plan de Rehabilitación o Reconstrucción a nivel Regional.

○ **Nivel Provincial**

El Director Provincial de Protección Civil o Emergencia coordina la recepción de los informe ALFA o DELTA y REDES de las comunas de su jurisdicción.

Al recibir informes ALFA o DELTA de dos o más municipalidades, se debe elaborar un **Informe de Estado de Situación consolidado Provincial**.

Si con ocasión del evento destructivo se deben entregar elementos de socorro del stock existente o recepcionado a nivel provincial y/o se procede a la adquisición de elementos para el mismo objetivo, se debe coordinar la actualización de la Planilla REDES a nivel de Gobernación.

El Director Provincial de Emergencia, junto con informar al Gobernador correspondiente, deberá remitir el Informe de Estado de Situación consolidado Provincial a la Dirección Regional de Emergencia, DIREMER. Cada vez que se emita un Informe Provincial debe anexarse la planilla REDES actualizada, referente a elementos de socorro.

Los informes ALFA o DELTA y planillas REDES recepcionadas desde las Municipalidades, **respaldan** la información consignada en el **Informe de Estado de Situación consolidado Provincial** y deben permanecer disponibles para ser utilizados en la Gobernación respectiva. Copia de estos documentos, pueden ser requeridas por la Intendencia Regional, Dirección Regional de Emergencia, como antecedentes específicos y válidos para elaborar, por ejemplo, un Plan de Rehabilitación o Reconstrucción a nivel Regional.

El Director o Encargado Provincial de Emergencia deberá coordinar el correcto uso de los formularios diseñados para su aplicación exclusiva en el manejo de información ante la ocurrencia de emergencias o desastres en las respectivas Municipalidades.

Ante la ocurrencia de un evento destructivo que requiera la conformación de Equipos de Trabajo a nivel provincial para apoyar la gestión de evaluación de daños y necesidades en las comunas afectadas, el Director o Encargado Provincial de Emergencia velará para que estos equipos trabajen coordinadamente con las municipalidades y ocupen los formatos EFU y EDANIS.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 27 de 89
	Fecha: Abril de 2018	

○ Nivel Regional

La Directora Regional de ONEMI coordina la recepción de los Informes de Estado de Situación consolidados y planillas REDES de las provincias de su jurisdicción.

Al recibir informes provinciales de dos o más gobernaciones, se debe proceder a elaborar un **Informe de Estado de Situación consolidado Regional**.

Si con ocasión del evento destructivo se debe proceder a entregar elementos de socorro del stock existente o recepcionado a nivel regional y/o se procede a la adquisición de elementos para el mismo objetivo, se debe coordinar la actualización de la Planilla REDES a nivel de Intendencia.

La Directora Regional de Emergencia, junto con informar al Intendente correspondiente, deberá remitir el Informe de Estado de Situación consolidado Regional a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, ONEMI. Cada vez que se emita un Informe Regional debe anexarse la planilla REDES actualizada, referente a elementos de socorro.

Los informes consolidados provinciales y planillas REDES recepcionadas desde las Gobernaciones, **respaldan** la información consignada en el **Informe de Estado de Situación consolidado Regional** y deben permanecer disponibles para ser utilizados en la Intendencia respectiva. Copia de estos documentos como los elaborados por los niveles provinciales y comunales - ALFA/DELTA, EDANIS y REDES - pueden ser requeridos por ONEMI, como antecedentes específicos y válidos para orientar una mejor toma de decisiones a nivel ministerial y/o satisfacer necesidades de información a la opinión pública.

Ante la ocurrencia de un evento destructivo que requiera la conformación de Equipos de Trabajo a nivel regional para apoyar la gestión de evaluación de daños y necesidades en las comunas afectadas, el Director Regional de Emergencia velará para que estos equipos trabajen coordinadamente con las municipalidades y ocupen los formatos EFU y EDANIS.

b) **Activación y despliegue de recursos y capacidades:**

○ Evaluación actual de la situación

De acuerdo a la naturaleza del incidente y/o emergencia, el o los respectivos Organismos con competencia técnica y jurisdicción legal en ella, deberán realizar una evaluación de la situación que considere como mínimo los siguientes aspectos:

- Tipo de Emergencia
- Alcance Geográfico de la Emergencia
- Afectación a Personas
- Afectación a Viviendas
- Afectación a Infraestructura Crítica
- Proyección de la Emergencia
- Determinación de recursos adicionales.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 28 de 89
	Fecha: Abril de 2018	

A nivel territorial el levantamiento de información es el siguiente:

- Nivel comunal: La Dirección Comunal de Protección Civil y Emergencia, realiza un levantamiento de información mediante los Informes Normalizados de Estado de Situación e Informes Normalizados de Respaldo. Estos informes son remitidos al Centro de Alerta Temprana de ONEMI para su consolidación.
- Nivel regional: la Dirección Regional ONEMI elabora un informe de estado de situación consolidada regional, a partir de la información enviada por el nivel local y los organismos técnicos. Este informe consolidado es remitido a ONEMI Central y al Sistema Regional de Protección Civil, para su consolidación y análisis, como un insumo para la toma de decisiones y la definición de acciones de coordinación respectivas.
- **Priorización de requerimientos:**
 - A partir de la evaluación del Comandante del Incidente de la emergencia en particular.
 - Realizada por los COE (Comunal, Provincial y Regional), a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada por el Comandante del Incidente.
- **Solicitud de recursos y capacidades:**

Esta acción se realiza a partir de los instrumentos diseñados para estos efectos, de acuerdo al marco legal y normativo vigente, además de disposiciones específicas para llevarlos a cabo. Esta solicitud es realizada por:

- Comandante del Incidente: A través de los medios de comunicación disponibles, remite solicitud de recursos y capacidades para el control de la emergencia.
 - Director de Protección Civil y Emergencia Comunal: solicitud de recursos y capacidades para asistencia a personas afectadas, que a su vez, es complementada con la priorización de requerimientos realizada por el COE Comunal.
 - Director Regional ONEMI: consolida las solicitudes de recursos y capacidades de las comunas y provincias de su jurisdicción, que a su vez, es complementada con la priorización de requerimientos realizada por el COE Regional en base a la evaluación del Comandante del Incidente.
- **Registro y asignación:**

Forma parte de las coordinaciones establecidas entre los organismos que desarrollan y/o apoyan acciones de respuesta. Luego del arribo del recurso y/o capacidad debe ser registrado y posteriormente debe ser asignado, de acuerdo a la definición establecida por el Comandante del Incidente y ejecutada por:

 - Director de Protección Civil y Emergencia Comunal.
 - Oficial de Carabineros a cargo.

- Comandante de Bomberos a cargo.
- Oficial de Ejército a cargo.
- Delegado de Salud a cargo.
- Otro organismo con competencia técnica.

La asignación corresponde al desempeño de labores o tareas, considerando al menos los siguientes aspectos:

- Ubicación del área de trabajo, descanso y seguridad.
- Periodos operativos o turnos de trabajo.
- Procedimientos de seguridad, equipamiento de seguridad, etc.

c) Coordinación de acciones de respuesta:

Para una coordinación efectiva de acciones de respuesta en emergencias se define un sistema de Mando y Control, con los siguientes componentes:

- Estructura de Mando y Control: se divide en tres niveles (estratégico-político, táctico y operativo), con decisiones y plazos. (se sugiere definir los plazos)

Mando	Nivel de Mando	Decisiones	Plazos	Descripción	Soporte
Autoridad	Mando de Coordinación Estratégica y Política	Políticas	Establecidos por las autoridades	Intendente Gobernador Alcaldes Seremi Jefe de la Defensa (Estado de Excepción Constitucional)	Red Regional de Telecomunicaciones Centro Regional de Alerta Temprana
Autoridad Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Táctica	Técnicas	Determinado por las sesiones del COE	Comités de Operaciones de Emergencia (Regional, Provincial y Comunal).	Red Regional de Telecomunicaciones Centro Regional de Alerta Temprana Centrales de los Organismos (CONAF, Bomberos, Carabineros, etc.).
Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Operativa	Operativas	Plazo inmediato determinado por las operaciones de respuesta	Organismos de primera respuesta, organismos sectoriales, Fuerzas Armadas	Red Regional de Telecomunicaciones Centro Regional de Alerta Temprana

Tabla N°6: Estructura de Mando y Control.

- Niveles de respuesta: se basan en los niveles de impacto y capacidad de respuesta de los niveles territoriales respectivos. Relacionándolos a niveles de coordinación, clasificación y nivel de mando y control, asociada a esta estructura.

Nivel de Respuesta	Descripción	Coordinación	Clasificación	Nivel de Mando Y Control
1	Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta.	Nivel Comunal	Emergencia	Operativo
2	Situación que es atendida con recursos adicionales.	Nivel Comunal	Emergencia Mayor	Operativo y Táctico
3	Situación que excede la capacidad Comunal de respuesta.	Nivel Provincial y/o Regional	Emergencia Compleja	Operativo, Táctico y Estratégico
4	Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta y requiere recursos y coordinaciones de Nivel Nacional	Nivel Nacional	Desastre	Operativo, Táctico y Estratégico

Tabla N°7: Niveles de respuesta.

- Procesos asociados al Mando y Control:

Proceso	Descripción	Responsables	Soporte
Recopilación e intercambio de información	Conforme a los flujos de comunicación e información	• Corporación Nacional Forestal • Bomberos • Ejército • Carabineros • Salud • Direcciones Comunales y provinciales de Protección Civil y emergencia • Dirección Regional ONEMI • COE (regional, provincial y comunal) • Otros Organismos Técnicos	• Centrales de Comunicación (Corporación Nacional Forestal, Bomberos, Carabineros, Salud, etc.) • Centro Regional de Alerta Temprana • Centros de Operaciones de Emergencia (regional, provincial y comunal)
Evaluación de la Situación	Evaluaciones conforme a los niveles de Mando: • Políticas • Comunicacionales • Técnicas • Operativas • De coordinación	• Mando de Coordinación Estratégica y Política. • Mando de Coordinación Táctica • Mando de Coordinación Operativa	• Informes normalizados y de respaldo. • Informes técnicos • Informes consolidados • Otros.
Planificación Coordinada	se realiza a través de la activación y ejecución de la planificación de respuesta existente, en las zonas afectadas	• Corporación Nacional Forestal • Bomberos • Carabineros • Salud • Ejército	• Planes de emergencia (regional, provincial y comunal) • Planes de Emergencia Sectorial • Protocolos y procedimientos

		- Direcciones Comunales y provinciales de Protección Civil y emergencia - Dirección Regional ONEMI	
Toma de Decisiones	Conforme a los niveles de mando	- Mando de Coordinación Estratégica y Política. - Mando de Coordinación Táctica - Mando de Coordinación Operativa	- Informes normalizados y de respaldo. - Informes técnicos - Informes consolidados - Formularios de solicitud de recursos. - Información Plataforma SIDCO
Implementación de las Decisiones	Conforme a las acciones desarrolladas en el presente plan: - Activación y despliegue de recursos y capacidades. - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. - Aplicación de medidas de rehabilitación.	- Mando de Coordinación Estratégica y Política. - Mando de Coordinación Táctica. - Mando de Coordinación Operativa.	- Recursos humanos - Recursos Técnicos - Recursos Materiales
Control	Conforme a los niveles territoriales y Comités Operativos de Emergencia (regional, provincial y comunal) y organismos involucrados	- Direcciones Comunales y provinciales de Protección Civil y emergencia - Dirección Regional ONEMI - COE (Regional, Provincial y comunal) - Corporación Nacional Forestal - Bomberos - Carabineros - Salud	- Centrales de Comunicación (Corporación Nacional Forestal, Bomberos, Carabineros, Salud, etc.) - Centro Regional de Alerta Temprana - Centros de Operaciones de Emergencia (regional, provincial y comunal)

Desmovilización: Esta etapa aplica para los organismos que son movilizados para participar de la respuesta a emergencias y desastres, y que cuentan con un plan o procedimiento de desmovilización.

Para llevar a cabo este proceso se debe considerar las siguientes acciones:

- Cada organismo debe disponer de un plan o procedimiento de desmovilización y personal instruido para llevar a cabo el proceso.
- El plan o procedimiento de desmovilización que debe establecer las condiciones de seguridad en que debe retirarse el personal que participó de las operaciones de respuesta.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer claramente las condiciones de seguridad en que deben ser retirados y ubicados todos los equipamientos, materiales, maquinaria y herramientas en los lugares respectivos.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer con la debida anticipación los puntos y horarios de partida.

4.4. Coordinación: Fase Operativa – Rehabilitación

4.4.1. Medidas de Rehabilitación

Consiste en la recuperación a corto plazo de los servicios básicos e inicio de las reparaciones de los daños físicos, sociales y económicos, con el propósito de salvar vidas, reducir los impactos a la salud, velar por la seguridad pública y satisfacer las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada.

A partir de la definición y descripción de las acciones relacionadas a las siguientes medidas de rehabilitación:

- **Restablecimiento de servicios básicos:** Acciones contempladas para asegurar el restablecimiento de la autonomía de servicios básicos, por ejemplo: suministro de energía eléctrica y agua potable. Las acciones para su restablecimiento responden a la planificación ante emergencias y desastres y evaluación de la situación, con que cuente la empresa proveedora del servicio y las coordinaciones establecidas con las superintendencias respectivas.
- **Restablecimiento de infraestructura crítica:** Acciones contempladas para seguridad el restablecimiento y funcionamiento de infraestructura critica relevante para la recuperación de las condiciones de vida de la población. Las acciones para su restablecimiento son responsabilidad de la administración del sistema afectado (Salud, Educación, Transporte, etc.)
- **Restablecimiento de telecomunicaciones:** Acciones contempladas para asegurar el restablecimiento de las telecomunicaciones de emergencia, de servicios y de uso público. Las acciones para su restablecimiento responder a la planificación existente para el resguardo de la infraestructura crítica de telecomunicaciones.

Los organismos públicos competentes en conjunto a las empresas respectivas, serán responsables de informar a la autoridad y coordinar las acciones necesarias para asegurar el restablecimiento de los suministros antes mencionados.

En materia de habilitación de albergues, ONEMI dispone de un Manual Guía orientar acciones para la administración y recomendaciones que debe tener un recinto que debe ser utilizado como tal.

Medida de Rehabilitación	Descripción de Acciones	Organismo (s) Responsable (s)
Restablecimiento de servicios básicos	. Instalación de medios de abastecimiento alternativos en infraestructura crítica. . Evaluación de daños en infraestructura generadora y distribuidora de suministros básicos. . Recuperación de infraestructura para normalizar suministro básico.	SEC SiSS Grupo CGE ESSBIO DOH
Restablecimiento de infraestructura	. Instalación de infraestructura de emergencia alternativa. (Hospitales de campaña, Aldeas Educativas, etc.). . Evaluación de daños en infraestructura crítica y priorización de atención.	SEREMI OBRAS PÚBLICAS SEREMI EDUCACIÓN SEREMI ENERGÍA SEREMI MTT

	. Recuperación de infraestructura crítica para normalización de servicios.	SEREMI SALUD SEC SISS MUNICIPIOS
Seguridad de zonas afectadas	. Despliegue de dispositivos de seguridad en zonas críticas (infraestructura crítica, estaciones de suministros básicos, entre otras). En caso de Estado de Excepción Constitucional se registrá de acuerdo a lo establecido en Decreto Supremo y la coordinación estará a cargo del Jefe de la Defensa Nacional Designado	CARABINEROS PDI EJÉRCITO (EN CASO DE ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL)
Restablecimiento de telecomunicaciones	. Instalación de medios alternativos y redundantes de telecomunicaciones. . Levantamiento de daño en infraestructura y priorización de sistemas primarios para su respectivo restablecimiento.	SEREMI DE MTT SUBTEL MUNICIPIOS BOMBEROS RADIOAFICIONADOS EJERCITO CARABINEROS ONEMI

Tabla N°9: Procesos asociados al mando y control.

4.5. Coordinación en Estado de Excepción Constitucional

- La Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional establece los Estados de Excepción Constitucional que son considerados en el presente plan:
 - **Estado de Emergencia:** las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 15 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo (para sucesivas prórrogas se requiere el acuerdo del Congreso Nacional). Se deben determinar las zonas afectadas por la emergencia.
 - **Estado de Catástrofe:** las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 90 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo, si se mantienen las circunstancias que lo originaron. Se deben determinar las zonas afectadas por la catástrofe.

Para los Estados de Excepción indicados, los Jefes de la Defensa Nacional tendrán las facultades delegadas total o parcialmente por el Presidente de la República, a través del Decreto Supremo respectivo, en el que se establecerá las medidas de orden y seguridad.

- De acuerdo a la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, se precisa mencionar que serán funciones generales del gobierno regional (Intendentes y Gobernadores):
 - a) adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, en conformidad a la ley.
 - b) desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes (autoridad civil o militar, según sea el caso).

Basado en lo establecido en el marco legal vigente, respecto de la declaración de Estado de Excepción Constitucional, y lo establecido en el Plan Nacional de Emergencia que indica **“La gestión institucional de los organismos del Sistema Nacional de Protección Civil será la misma, manteniéndose las funciones de las autoridades respectivas. Sin embargo, la coordinación se realizará con el jefe de la Defensa Nacional designado mediante la declaración de Estado de Excepción Constitucional”**. Debe indicarse que la gestión institucional del Sistema Regional de Protección Civil bajo Estado de Excepción Constitucional será la misma **manteniéndose las responsabilidades y funciones de las autoridades**, debiendo coordinarse con el Jefe de la Defensa Nacional designado.

5. Comunicación e Información

5.1. Flujos de Comunicación e Información

- Cobertura: Red Regional, Red provincial y Red comunal.
- Amplitud:
 - Comités de Operativos de Emergencia (regional, provincial y comunal).
 - Direcciones de Protección Civil y Emergencia: Dirección Regional de ONEMI, Dirección Provincial y Comunal de Protección Civil y Emergencia.
 - Organismos del Sistema Regional de Protección Civil (especificar)
- Flujos entre Redes (debe explicarse de manera sucinta como se realizan los flujos de información y comunicación en los distintos niveles [regional, provincial y comunal]).

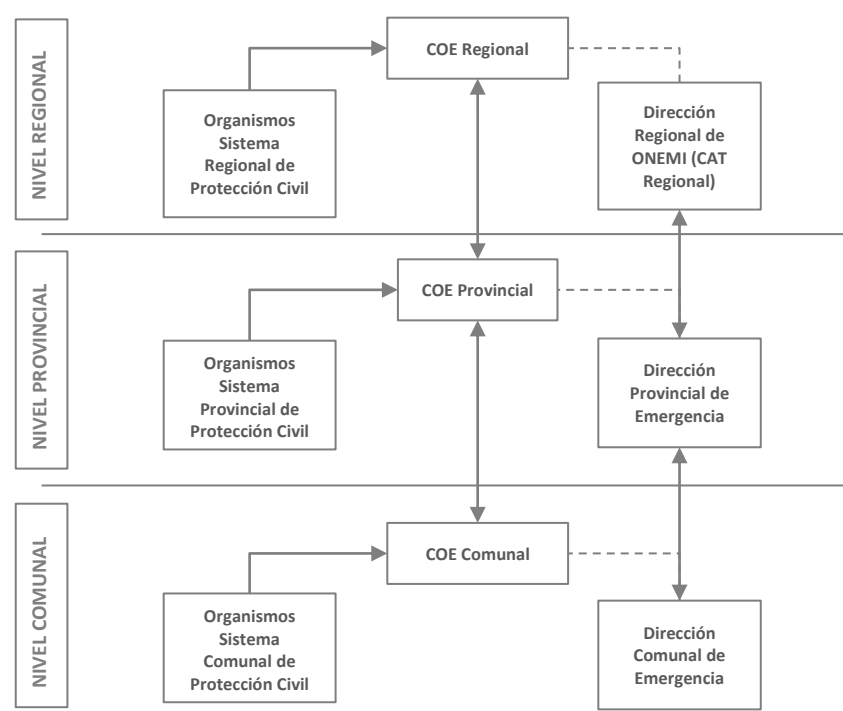


Figura N°2: Flujos de comunicación e información
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

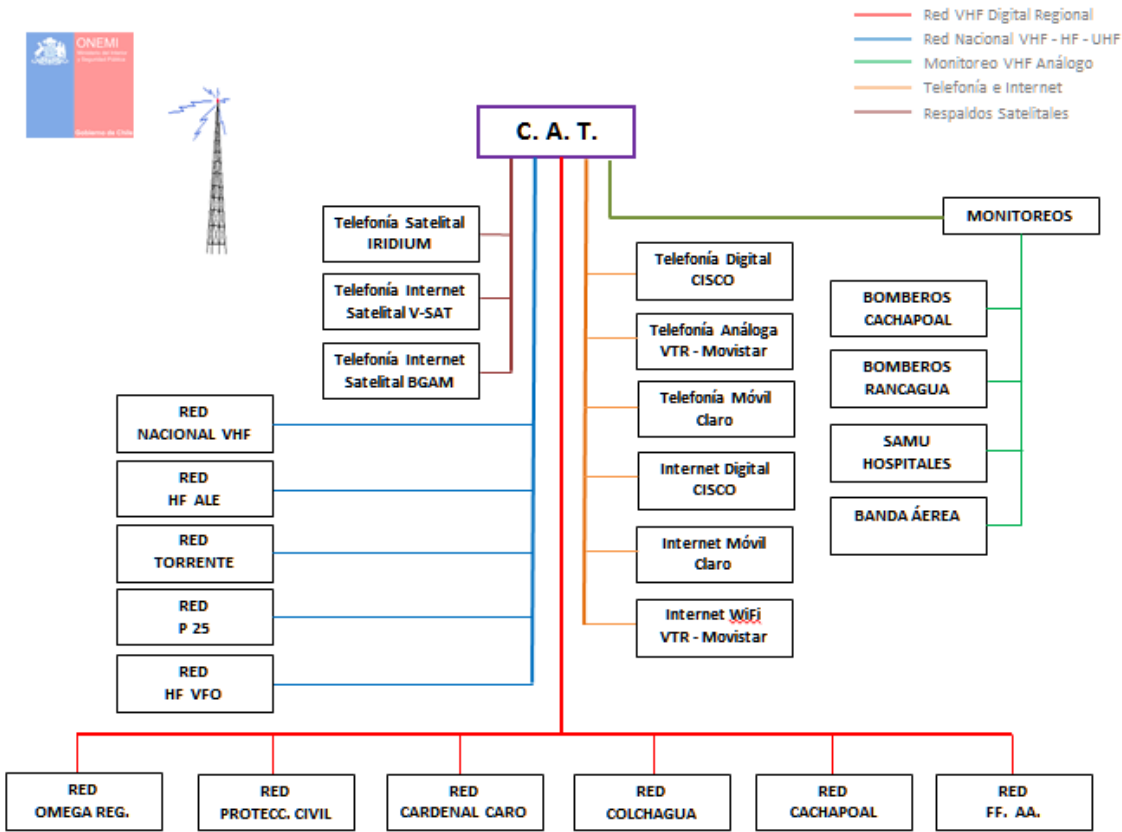
5.2. Sistema de Telecomunicaciones

El Sistema de Telecomunicaciones Regional de Emergencia está integrado por diferentes subsistemas como VHF Análoga y Digital, UHF digital, HF, internet análoga, internet móvil, internet satelital, telefonía móvil, telefonía fija análoga, telefonía fija digital y telefonía satelital, sistemas que se encuentran respaldados por baterías de libre mantención, UPS y Generadores de partida

automática, lo que permite que en uso conjunto y/o alterno, según circunstancias específicas, permite comunicaciones rápidas, seguras y confiables en caso de producirse una emergencia o catástrofe garantizando a ONEMI Regional tener una Red de Mando durante las 24 horas del día.

Esta red permite asegurar el enlace con las 3 provincias y las 33 comunas de la Región, a través de los distintos sistemas redundantes de telecomunicaciones.

Se destaca que mediante éste sistema, ONEMI es la única entidad que desde Rancagua puede mantener contacto radial con la costa de la región.



Organismo	Medios de Telecomunicación									
	Telefonía			Radio Comunicación					Satelital	
	Fija	Móvil	Línea Privada	VHF	UHF	HF ALE	HF VFO	P-25	Telefonía	Internet
Intendencia Regional	X	X							X	X
Gobernaciones	X	X		X				X		X
Municipalidades	X	X		X				X		X
Dirección Regional de ONEMI	X	X	X	X		X	X	X	X	X
Corporación Nacional Forestal	X	X		X						X
Bomberos	X	X		X						X
Carabineros	X	X		X				X		X
PDI	X	X		X						X
Fiscalía Regional	X	X								X
Ejército de Chile	X	X	X	X	X					X
Seremi MOP	X	X		X						X
Servicio Salud	X	X		X						X
Seremi Salud	X	X		X						X
Defensa Civil	X	X								X
Cruz Roja	X	X		X						X
SEC	X	X								X
CGE-D	X	X		X						X

RED HF-ALE

El Sistema HF-ALE es una red de comunicaciones radiales en la banda HF modo digital, que utiliza ONEMI para mantener enlazada las 15 direcciones regionales con el CAT Nacional.

RED TORRENTE

El Sistema Torrente es una red de comunicaciones del Ejército en las bandas VHF y HF, que mediante la firma de un protocolo de colaboración, ONEMI puede utilizar como red de respaldo de caer todos los demás sistemas de comunicaciones institucionales.

RED RADIOAFICIONADOS

El Sistema Radioaficionados es una red de respaldo de FEDERACHI y el Radio Club de Chile, que mediante la firma de un protocolo de colaboración, ONEMI puede utilizar como red de respaldo de caer todos los demás sistemas de telecomunicaciones institucionales.

SISTEMA TELEFÓNICOS

ONEMI O'Higgins cuenta con telefonía analógica, digital, LP, móvil y satelital.

TELEFONÍA ANÁLOGA

La dirección regional de ONEMI cuenta con dos línea análogas, una de VTR (722 533471) y una línea de movistar (722 224359)

TELEFONÍA DIGITAL

La dirección regional de ONEMI cuenta con telefonía IP de la empresa claro con 10 anexos.

TELEFONÍA MÓVIL

La dirección regional de ONEMI cuenta con telefonía móvil de la Empresa Claro, Movistar y Entel.

TELEFONÍA DIGITAL DEDICADA

La dirección regional de ONEMI cuenta con una línea telefonía digital dedicada de marcación rápida de la Red Torrente del Ejército y que permite una comunicación directa entre las 15 direcciones regionales con ONEMI Central, el SHOA y la CSN.

TELEFONÍA SATELITAL

La dirección regional de ONEMI cuenta con telefonía satelital con un número de la empresa IRIDIUM y un numero de le empresa INMERSAT

SISTEMA INTERNET

ONEMI O'Higgins cuenta con internet análogo, digital, móvil y satelital.

INTERNET ANÁLOGA

La Dirección Regional de ONEMI cuenta con dos línea análogas, una de VTR (722 533471) y una línea de movistar (722 224359)

INTERNET DIGITAL

La dirección regional de ONEMI cuenta con internet digital de la empresa claro con 8 puntos de red

INTERNET MÓVIL

ONEMI O'Higgins cuenta con internet móvil de la empresa Entel

INTERNET SATELITAL

La dirección regional de ONEMI cuenta con internet satelital BGAM de la empresa INMERSAT, además de un respaldo de enlace con sistema VSAT.

5.3. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

- Temporalidad: Los tiempos de entrega de información se limitan específicamente a la activación de protocolos y/o procedimientos de información pública establecidos para estos efectos.

Tipo	Tiempo	Descripción
Reporte o Informe	1 hora (de transcurrido el evento o incidente)	• informe o reporte preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).
Comunicado de Prensa	Dentro de 2 horas de ocurrida la emergencia	• Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar de daño a la infraestructura perteneciente al organismo sectorial (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).
Comunicado de prensa	Dentro de 4 horas de ocurrida la emergencia	• Segundo comunicado de prensa que entrega información detallada de la infraestructura y cursos de acción adoptados (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).

Tabla N°11: Temporalidad información a la comunidad y medios de comunicación.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 38 de 89
	Fecha: Abril de 2018	

- **Vocería:**
 - a) En COE es Intendente Regional, Directora ONEMI O'Higgins y Seremi de Gobierno
 - b) En Emergencia Química es Seremi Salud, Bomberos y ONEMI O'Higgins
 - c) En Accidentes de Tránsito es Carabineros y ONEMI O'Higgins
 - d) En Incendios Forestales es CONAF y ONEMI O'Higgins
 - e) En Sistemas Frontales es Directora ONEMI O'Higgins
- Medios de Difusión: los reportes, informes y comunicados de prensa serán publicados en la página web de la Intendencia Regional y Twitter institucionales, etc.

6. Sistema de Evaluación

6.1. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

La administración de emergencias y desastres implica la solución de situaciones complejas, lo que necesariamente obliga a que las autoridades cuenten con la mejor información posible, de forma tal que permita cumplir con las tareas de respuesta y restablecimiento de la normalidad de manera oportuna coordinadamente, como también informar verazmente a la población.

De esta manera, toda la información relacionada con una emergencia o desastre debe fluir rápida, oportuna, concisa y confiablemente entre los niveles de decisión y operación considerados en el Sistema de Protección Civil.

Decisiones de respuestas eficientes y eficaces gravitan directamente en el proceso de desarrollo de las comunidades afectadas por una emergencia o un desastre. Para ello, una correcta evaluación de daños y necesidades, con los instrumentos adecuados, permite conformar una base de datos destinada al resguardo y mejoramiento de la calidad de vida de las personas, mediante acciones acertadas de respuesta y, posteriormente, para la planificación de obras y acciones de prevención, mitigación y preparación en función del desarrollo sustentable.

DEDO\$ es un método que permite a las autoridades y administradores de situaciones de emergencia recordar, en forma simple, los elementos claves que se deben tener en cuenta para una efectiva y eficiente toma de decisiones ante la ocurrencia de una emergencia o un desastre.

Los objetivos del plan **DEDO\$** son:

- a) Normalizar el registro de información de emergencia en todo el país manejando documentos simples, de un formato único, que permiten dar respuesta a las interrogantes fundamentales que surgen al ocurrir un evento destructivo a nivel local.
- b) Determinar el impacto de un evento destructivo en una comunidad, de acuerdo con su propia realidad.
- c) Mejorar el proceso de registro y flujo de información de emergencia desde el nivel comunal al nacional.
- d) Generar las estadísticas de ocurrencia de eventos destructivos que causan daños a las personas, sus bienes y el medio ambiente, considerando los costos y gastos asociados y que

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 39 de 89
	Fecha: Abril de 2018	

inciden en el desarrollo de un área jurisdiccional, facilitando el impulso de actividades de prevención, preparación y respuesta con antecedentes reales, como complemento del Programa de Microzonificación de Riesgos y de Recursos a nivel local.

Ocurrida una emergencia o desastre en una comunidad determinada, es necesario conjugar los siguientes elementos:

D DAÑOS: Cuantificación de los daños a las personas, los bienes, los servicios básicos, infraestructura y el medioambiente. Los daños siempre van a estar correlacionados con la situación geográfica y realidad social de la comunidad afectada.

E EVALUACION DE NECESIDADES: Determinación de las necesidades indispensables para recuperar la normalidad de la comunidad afectada.

D DECISIONES: Medidas o acciones que efectúan coordinadamente las autoridades, las organizaciones y la comunidad, con el propósito de dar solución a las necesidades indispensables de las personas, vivienda e infraestructura afectada.

O OPORTUNIDAD: Oportunidad en el tiempo, en que las acciones o soluciones de emergencia adoptadas podrían rehabilitar o restablecer las condiciones de normalidad mínimas para las personas y sus bienes, que permitan superar la situación.

\$ RECURSOS: Cuantificación de los recursos humanos, materiales, técnicos y monetarios utilizados por todos los servicios, instituciones y organizaciones del Sistema de Protección Civil que trabajan directamente en el control y superación de la emergencia o desastre.

6.1.1. Informes Normalizados de Estado de Situación

Los Informes del Plan DEDO\$ son documentos normalizados que deben utilizar los Jefes o Directores de Emergencia Comunales, Provinciales y Regionales y las autoridades correspondientes, para el registro de información útil para la toma de decisiones e información pública.

a) INFORME ALFA

El informe ALFA permite registrar toda la información de un incidente o emergencia que ocurra a nivel comunal. Su formato permite registrar la identificación del evento destructivo, los daños, la evaluación de necesidades, las decisiones y su efecto en el tiempo y los recursos utilizados para situaciones que son atendidas con los recursos habitualmente disponibles y considerados en la planificación local de respuesta.

b) INFORME DELTA

El Informe DELTA es un documento complementario del Informe Alfa, que se utiliza a nivel comunal cuando una situación de emergencia sobrepasa su capacidad de respuesta y/o se ha establecido una coordinación a nivel provincial o regional. El formato sigue la misma estructura que el Informe Alfa, profundizando los niveles de información con respectos a los daños, la evaluación de necesidades y los recursos comprometidos, asociados a la toma de decisiones en el tiempo y en función de las soluciones de emergencia susceptibles de adoptar.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 40 de 89
	Fecha: Abril de 2018	

6.1.2. Informes Normalizados de Respaldo

Los Informe ALFA y DELTA son documentos base y se respaldan en información que se registra en los formato normalizados: Ficha Básica de Emergencia, (**FIBE**); Informe Único de Evaluación de Daños y Necesidades Infraestructura y Servicios (**EDANIS**) y la Planilla Única de Recepción, Entrega y Disponibilidad de Elementos de Socorro (**REDES**).

El propósito de estos instrumentos es normalizar el proceso de identificación de daños en personas, bienes y medioambiente y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia o un desastre determinado.

La aplicación de estos instrumentos de respaldo se da como un proceso continuo en el tiempo, permitiendo la actualización y mejoramiento de la información en un momento determinado, registrada en un informe ALFA o DELTA.

Estos formularios son para su utilización específica ante la ocurrencia de situaciones de emergencia o desastre de origen natural o antrópico, no siendo conveniente la utilización de otros formatos diseñados para objetivos distintos, puesto que puede confundir la evaluación concreta del impacto de un evento destructivo.

7. Readecuación del Plan

7.1. Implementación

- Divulgación del Plan:
 - **Externa:**
 - Comunicado de prensa a medios regionales y locales.
 - Envío de Plan a organizaciones comunitarias de parte de municipios.
 - Realización de ejercicios de simulaciones y simulacros.
 - **Interna:**
 - Emisión de Resolución Exenta de parte de Intendente Regional.
 - Incorporación de variable en Plan Regional de Emergencias.
 - Envío de Plan de Abastecimiento Alternativo de Agua Potable en EEDD.
 - Creación de Plan de Enlace con integrantes de Plan.
 - Emisión de cartilla de cursos de acción según competencia.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 41 de 89
	Fecha: Abril de 2018	

7.2. Revisión Periódica

- Revisión del Plan:
 - El presente plan será evaluado una vez al año de parte de la Mesa Técnica Regional de Abastecimiento Alternativo en Emergencias y Desastres, debiendo actualizar el catastro de recursos, los listados de clientes sensibles, y la disposición de los Puntos de Abastecimiento Alternativos en las comunas.
 - Asimismo, deberá evaluar posibles cambios en la normativa vigente que pudieran afectar el desempeño del plan.
- Ejercitación:
 - El presente plan contempla la realización de a lo menos un ejercicio de simulación al año.
 -

7.3. Actualización

El presente plan será actualiza a lo menos cada 12 meses contados desde el mes de abril de cada año.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 42 de 89
	Fecha: Abril de 2018	

8. Anexos

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO REGIONAL

La Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, también denominada simplemente Región de O'Higgins, se localiza en la macrozona central del país, entre 33°51' y 35°01' de latitud sur y desde 70°02' de longitud oeste hasta el Océano Pacífico.

Abarca una superficie de 16.365 km2, representando el 2,2% del territorio nacional continental.

Sus límites son por el norte la Región Metropolitana de Santiago a los 33°50' latitud sur, y por el sur la Región del Maule a los 34° 45' latitud sur, al oeste con el Océano Pacífico y al este con la Cordillera de Los Andes.

POBLACIÓN:

Posee una población al año 2012 de 877.784 habitantes, dividiéndose en 433.482 hombres y 444.302 mujeres, concentrando un 5,26% de la población total del país.

La distribución de la población se incrementa en la depresión intermedia, lo que genera la presencia de numerosos poblados y ciudades pequeñas. La población rural llega a 257.539 habitantes y la población urbana alcanza a 620.245 personas.

Su densidad poblacional alcanza a 53,63 hab/km2. El crecimiento poblacional en entre el período 2002 y 2012 fue de un 12,5%. Posee cerca de 314 mil viviendas, con un crecimiento en los últimos 10 años del 34% correspondiente al 5,45% del total nacional.

Respecto a la densidad poblacional de adultos mayores, por cada 100 menores de 15 años hay 66.6 adultos de 60 años o más.

Existen 137.825 personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa el 15,7% del total de la población de la región. De ellos, 71.424 son mujeres y 66.401 son hombres.

Sobre la etnicidad, del total poblacional hay 52.318 personas que se declaran pertenecientes a un grupo étnico, lo que equivale al 6,4 %.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA:

La Región, cuya capital regional es Rancagua, está conformada por 3 provincias y 33 comunas:

- Provincia de Cachapoal, capital provincial: Rancagua.
- Provincia de Colchagua, capital provincial: San Fernando.
- Provincia de Cardenal Caro, capital provincial: Pichilemu.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 43 de 89
	Fecha: Abril de 2018	

- **Provincia de Cachapoal**
 1. Rancagua
 2. Graneros
 3. Mostazal
 4. Codegua
 5. Machalí
 6. Olivar
 7. Requinoa
 8. Rengo
 9. Malloa
 10. Quinta de Tilcoco
 11. San Vicente de Tagua Tagua
 12. Pichidegua
 13. Peumo
 14. Coltauco
 15. Coinco
 16. Doñihue
 17. Las Cabras
- **Provincia de Colchagua**
 1. San Fernando
 2. Chimbarongo
 3. Placilla
 4. Nancagua
 5. Chépica
 6. Santa Cruz
 7. Lolol
 8. Pumanque
 9. Palmilla
 10. Peralillo
- **Provincia Cardenal Caro**
 1. Pichilemu
 2. Navidad
 3. Litueche
 4. La Estrella
 5. Marchigüe
 6. Paredones

CONECTIVIDAD

La Carretera Panamericana, o más llamada Ruta 5 Sur, de doble pista, atraviesa la región en su totalidad y conecta de norte a sur. Otra alternativa de acceso hacia los sectores de Navidad, Pichilemu y Lago Rapel, está dada por la ruta 78, Santiago - San Antonio, tomando desvío en Melipilla hacia la ruta 60.

Asimismo, la principal vía de conexión de la región con la costa es la Ruta 90, que atraviesa las comunas de San Fernando, Chimbarongo, Placilla, Nancagua, Santa Cruz, Palmilla, Peralillo, Marchigue y Pichilemu.

La red de ferrocarril que une la región cuenta con estaciones en San Francisco de Mostazal, Graneros, Rancagua, Requinoa, Rengo, San Fernando.

CLIMA

En la Región de O'Higgins domina el clima mediterráneo, de estación seca prolongada, con invierno lluvioso, distinguiéndose claramente las cuatro estaciones del año. Lo que influye fuertemente en la producción agrícola regional.

FLORA Y FAUNA

La Región posee bosque esclerófilo y estepas formadas por algarrobo y espino. El bosque esclerófilo (formado por especies como laurel, canelo, quillay, boldo, litre, peumo, maitén, lingue, etc.) se encuentra bastante deteriorado en el sector costero (Pichilemu y alrededores), no así en la precordillera donde aparecen además ejemplares de roble, roble maulino y ciprés de la cordillera. Hacia la costa aparece la palma chilena (Cocalán).

En la vegetación de los valles prevalecen hoy las especies introducidas: álamos, pinos insignes, eucaliptus, nogales, castaños, zarzamoras y sauces. En aquellos puntos cordilleranos en que hay vegetación autóctona como las laderas de umbría, puede encontrarse robles, quillayes, boldos, peumos, litre, lingues y canelos; mientras en las laderas de solana se pueden encontrar espinos o “Acacia caven”.

En cuanto a la fauna, en la zona costera aún quedan lobos marinos de un pelo; más al interior hay pumas, quiques, conejos, liebres, coipos, ratones, zorro culpeo, chillas y guiñas.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 44 de 89
	Fecha: Abril de 2018	

Entre las aves pueden encontrarse tórtolas, patos, perdiz, codorniz, garzas chicas, huairavos y gallinas ciegas. También hay golondrinas, perdicillas, pollitos de mar, pilpilenes, fárdelas, petreles, carcoman y piquero. Estos últimos habitan en Pupuya.

ECONOMÍA

La vocación productiva de la Región de O’Higgins se expresa en diferentes rubros, destacando la actividad agrícola, la industria de los alimentos, la minería y el turismo, como las más representativas. Para recalcar estas características se puede constatar la presencia del yacimiento subterráneo de cobre más grande del mundo: la Mina El Teniente. Además, son numerosas las empresas transnacionales de productos hortofrutícolas que poseen plantas de empaque para la exportación.

La Región es exportadora de productos mineros — en particular cobre y sus derivados—, pero sus fértiles suelos también han favorecido el desarrollo de la agricultura y la agroindustria.

Las Exportaciones Regionales totales en el año 2012, representaron un 7,1% del total nacional, siendo Estados Unidos, Holanda y China los principales mercados de los envíos de la zona, con un 19,02%, 11,27% y 9,8% respectivamente. Durante el periodo 2013, aproximadamente el 50% de las exportaciones regionales, fueron destinadas a los dos principales socios comerciales del país; Estados Unidos y Europa.

Respecto a la producción agrícola regional, esta es muy diversificada. La superficie cultivada es de 1.570.000 hectáreas, de las cuales 277.000 son de regadío. Los cultivos anuales cubren unas 150.00 hectáreas, predominando el maíz, con un 45 por ciento, seguido del trigo, con un 34 por ciento. No obstante, los frutales son los cultivos más importantes, con casi 50.000 hectáreas dedicadas a ellos (28,5 % de la superficie frutícola nacional). Este subsector ejerce una fuerte influencia sobre el empleo agrícola y la generación de divisas provenientes de la agro exportación.

Las frutas más cultivadas son las manzanas, nectarinas, peras y kiwis. Además, en torno a la fruticultura se ha desarrollado una notable industria agroalimentaria. Las hortalizas no se hallan muy desarrolladas, aunque su cultivo evoluciona a medida que se desarrollan los centros urbanos, con Rancagua a la cabeza, que constituyen los mercados de consumo. El mayor dinamismo lo han mostrado el tomate y el zapallo, especies de las cuales esta región aporta la tercera y cuarta parte del total nacional, respectivamente. La producción pecuaria está en franco retroceso, tanto en lo que respecta al ganado bovino como a la masa ovina. Sin embargo, los sectores avícola y porcino han demostrado un mayor dinamismo durante los últimos años del siglo veinte.

La industria está muy vinculada a la minería, con las fundiciones y maestranzas de Coya, Caletones y Pangal, que procesan los minerales de El Teniente. Otro sector industrial desarrollado es la agroindustria, con plantas frigoríficas, empaquetadoras, deshidratadoras y fábricas de concentrados, en su mayor parte destinados a la exportación. Las localidades de Rengo y Malloa destacan en esta actividad.

En el capítulo energético cabe destacar las centrales hidroeléctricas de Rapel, la mayor de todas, y Sauzal, así como las termoeléctricas de Coya, que aportan energía a la mina y fundaciones de El Teniente.

En lo que a turismo se refiere, los balnearios de Pichilemu, en especial Punta de Lobos cuentan con infraestructura hotelera y turística, predominando la práctica de deportes como el surf.

El lago formado por el trenque de Rapel es aprovechado para la práctica de deportes náuticos, como la vela, la pesca y el esquí acuático. Destacan los sectores de El Manzano y Las Cabras. Hacia el interior, las famosas termas de San Fernando o El Flaco son utilizadas en la

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 45 de 89
	Fecha: Abril de 2018	

terapia antirreumática. A ello se suma el desarrollo de turismo en la ciudad de Santa Cruz, con museos y casino.

Pero tal vez el atractivo turístico más notable de la región sean los paisajes rurales del interior, con sus pequeños pueblos. En ellos se puede degustar la gastronomía tradicional, por ejemplo, la afamada cazuela de ave, y los vinos de la zona.

RELIEVE

Las características del relieve más importantes son la presencia de cuatro fajas longitudinales: Cordillera de los Andes, Depresión Intermedia, Cordillera de la Costa y Planicies Costeras.

La Cordillera de los Andes tiene en esta región una altitud que varía entre los 3.000 a 4.000 msnm y un ancho aproximado de 50 km, además presenta un marcado volcanismo, el cual se manifiesta en que las mayores alturas corresponden a conos volcánicos, tales como el Tinguiririca (4.620m) y El Palomo (4.860).

La depresión intermedia se presenta con formas planas generadas por el acarreo de materiales, principalmente de origen glacio-fluvio-volcánico, destacando al Norte de la región la cuenca de Rancagua, que se extiende desde Angostura del Paine hasta Angostura de Pelequén por el Sur, alcanzando una longitud de 60 km. y un ancho aproximado de 25 km. Es atravesada por el estero Codegua, el río Cachapoal y el río Claro en Rengo, al sur la depresión intermedia se abre hacia la provincia de Colchagua.

La Cordillera de la Costa se presenta baja y de formas redondeadas que no alcanza los 2.000 m. Esta cuenca se abre paso por el valle de Peumo-Codao-Coltauco, para luego al Sur de San Vicente de Tagua Tagua, frente a la ciudad de San Fernando, volver a retomar altura.

Las Planicies Litorales presentan gran extensión en el litoral al Sur del estero Yali, en las cercanías del río Rapel, donde la costa es baja y permite el desarrollo de dunas y playas. Lo mismo sucede en Bucalemu y Pichilemu donde se presentan hasta tres niveles de terrazas, el contacto con la Cordillera de la Costa se hace por medio de diferentes cursos de agua que penetran hasta 25 km hacia el interior.

HIDROGRAFÍA

La red hidrográfica regional está representada principalmente por el río Rapel, formado por la confluencia del Cachapoal y el Tinguiririca, que nacen en el sector andino; en su curso inferior recibe el estero Alhué, que tiene su origen en la Cordillera de la Costa, dentro del ámbito de la región Metropolitana.

EVENTOS HISTÓRICOS

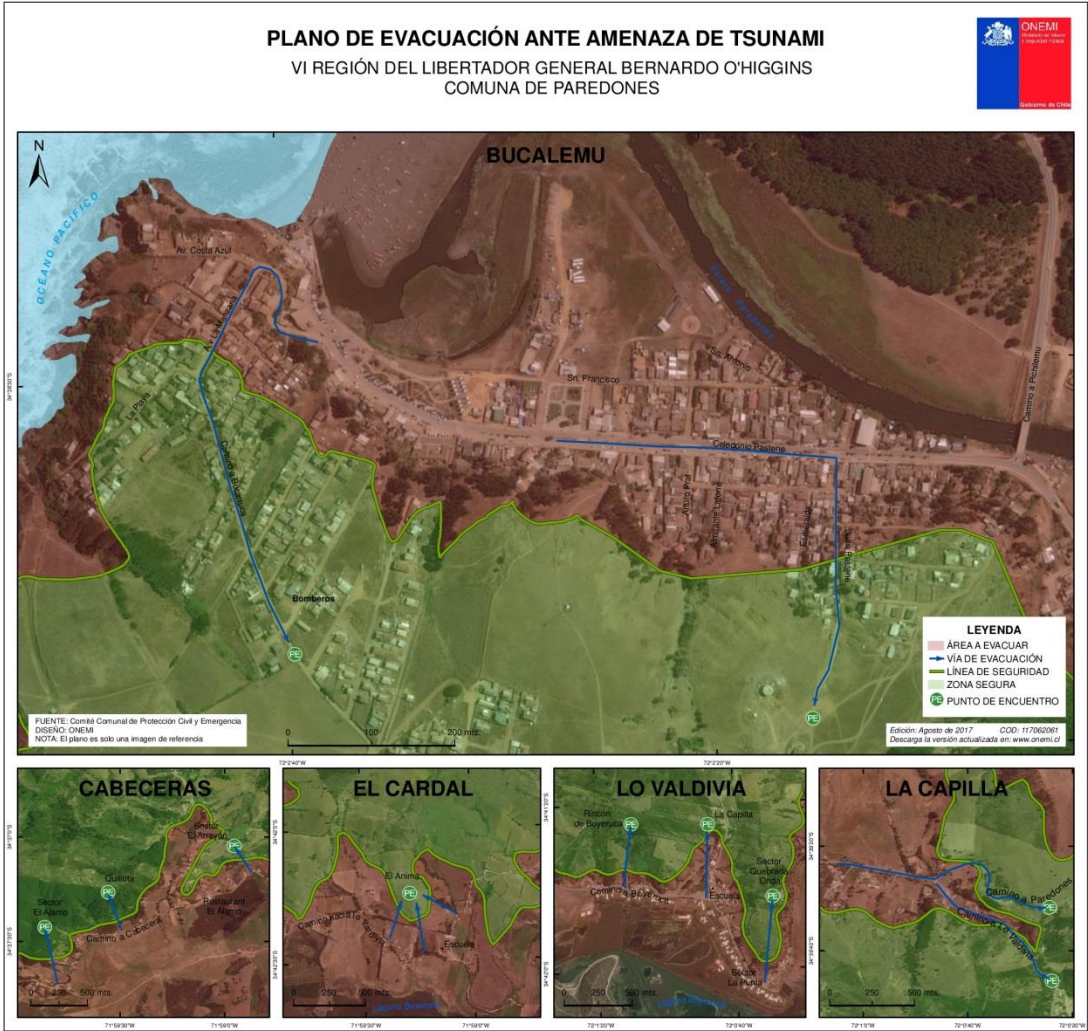
Los eventos históricos presentan una coincidencia en la recurrencia de las variables de riesgo identificadas, sin embargo, no así en sus impactos. Algunos de los eventos históricos de mayor relevancia son los siguientes:

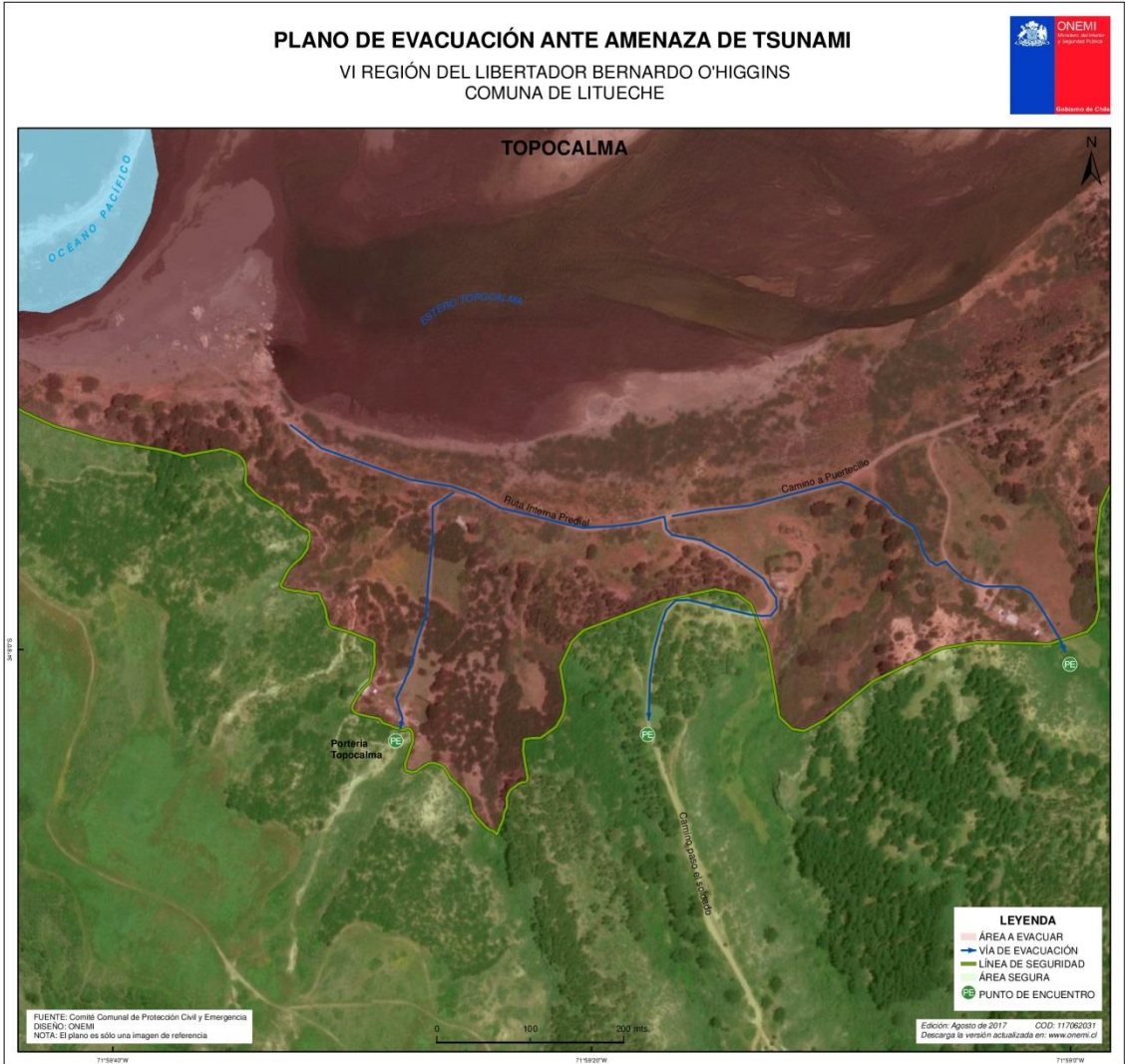
- ✓ Accidentes de tránsito: choque de Tur Bus en el puente Tinguiririca con 25 fallecidos y 26 heridos en el año 2006.
- ✓ Sistemas frontales: 02/06/ al 01/07 del 2000 con 11.418 damnificados; 17 al 25 de mayo del 2008 con 1.569 damnificados.
- ✓ Incendios forestales, por ejemplo: Incendio La Rufina de San Fernando en 1999 con 25.389 hectáreas; Incendio El Manzano de Las Cabras en 2010 con 250 hectáreas.

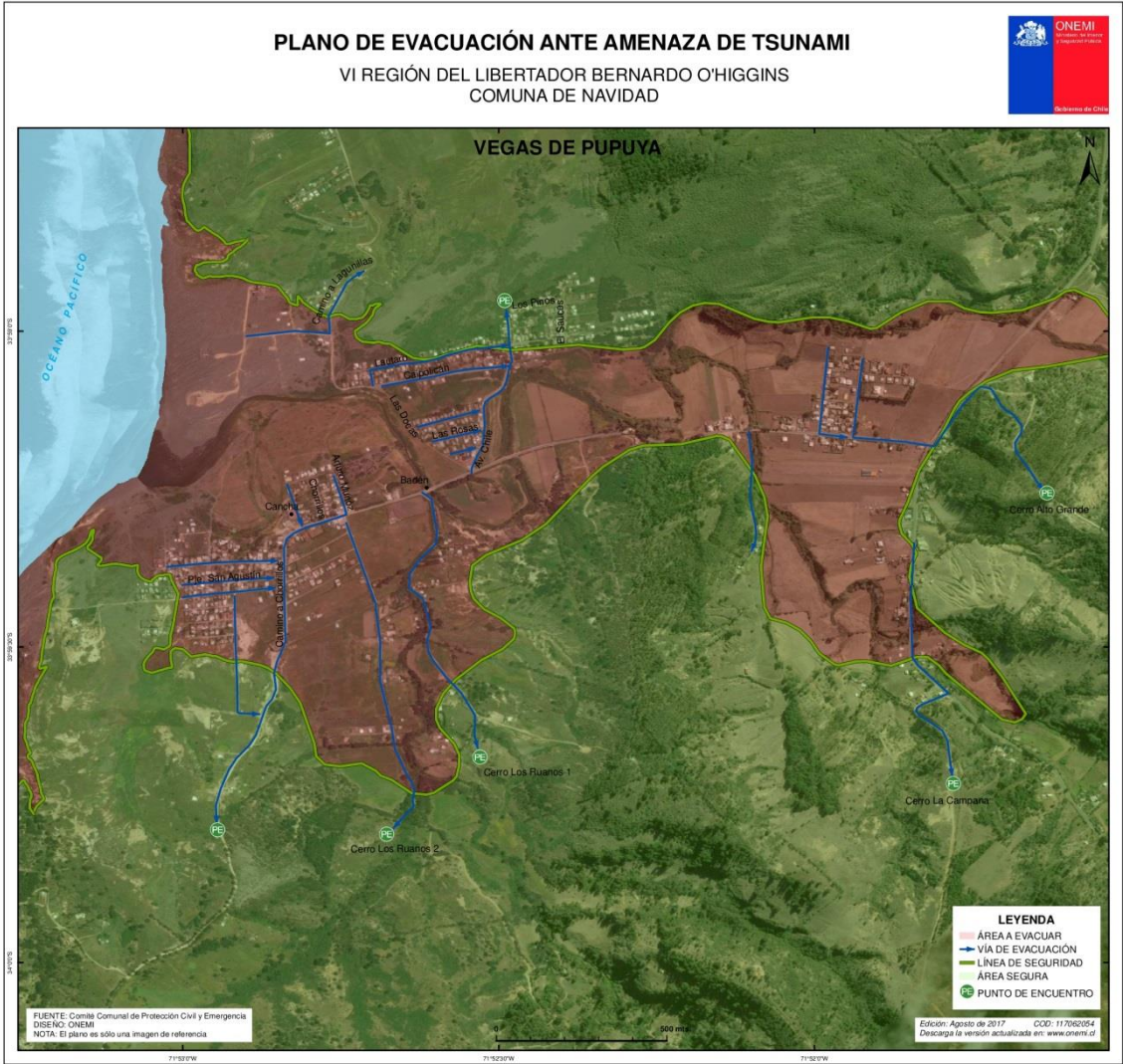
	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI O'Higgins	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA REGIONAL	Página 46 de 89
	Fecha: Abril de 2018	

- ✓ Terremoto febrero 2010, que dejó 54 fallecidos, 198.202 damnificados y 1.982 albergados. Además de 20.114 viviendas destruidas; 22.441 con daño mayor y 37.119 con daño menor.
- ✓ Incendios Forestales Enero y Febrero de 2017, catalogada como la temporada forestal más destructiva de la historia, afecta más de 80.000 hectáreas en la región destruyendo a su paso más de 50 viviendas.

MAPAS DE EVACUACIÓN ANTE TSUNAMI







MAPA DE PELIGROS VOLCÁN TINGUIRIRICA

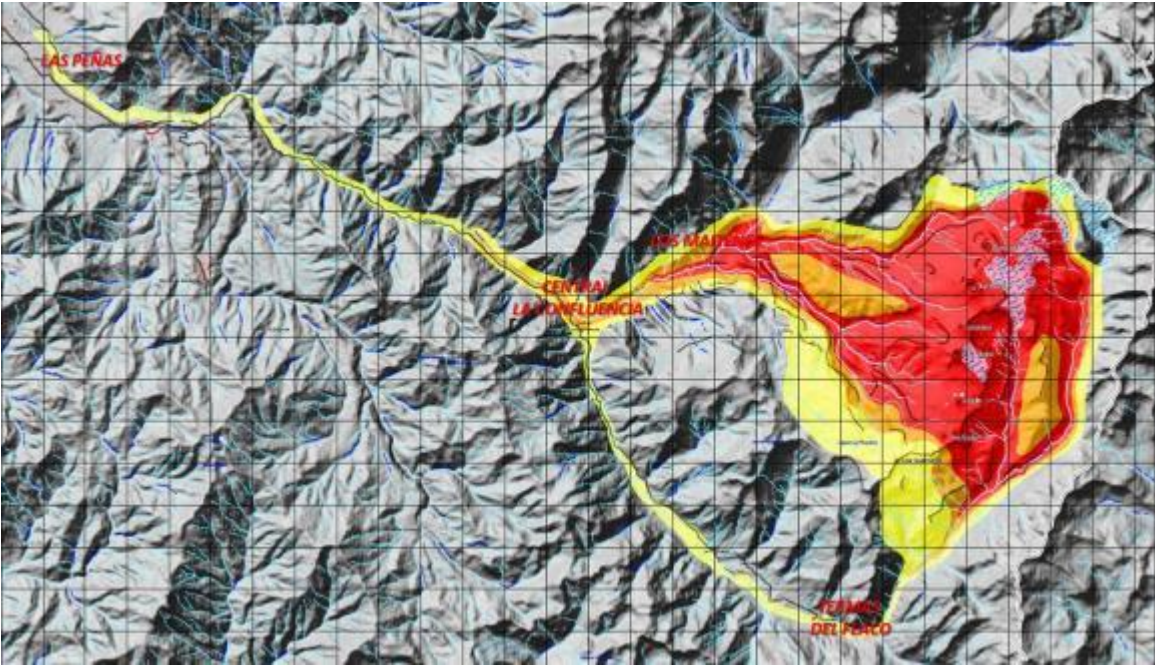


Figura 1. Áreas de peligro volcánico, volcán Tinguiririca. Fuente: SERNAGEOMIN, 2013.

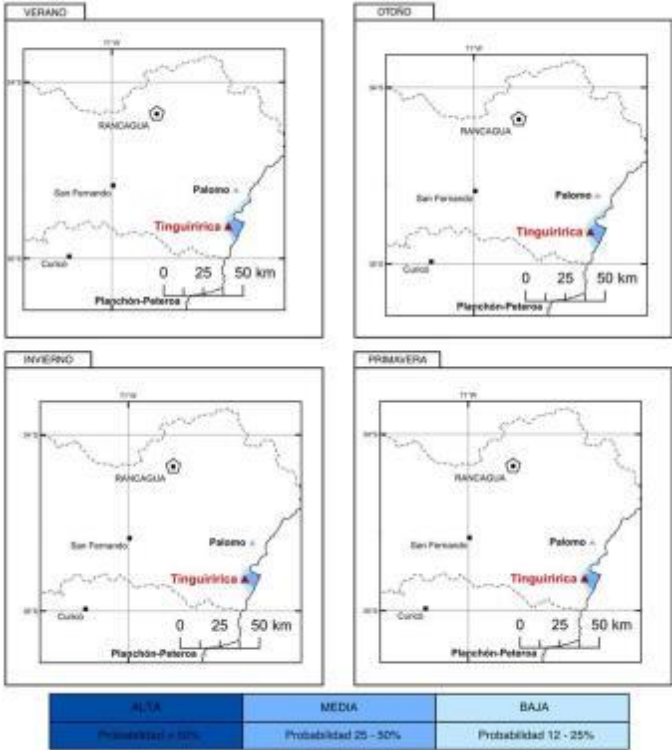


Figura 2. Áreas de dispersión de ceniza volcánica, volcán Tinguiririca. Fuente: SERNAGEOMIN, 2013'